

**ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PARA EL
DESARROLLO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA PUEBLA-TLAXCALA,
EJERCICIO FISCAL 2020**

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del 27 de abril de 2020, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Planeación y Finanzas, se reunieron, **por el Gobierno del Estado de Puebla:** María Teresa Castro Corro, Secretaria de Planeación y Finanzas, en representación del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla de conformidad con el Acuerdo de fecha 30 de agosto de 2019, suscrito por el Ejecutivo Estatal; José Luciano Osorio Couttolenc, Subsecretario Jurídico de la Secretaría de Gobernación; Juan Daniel Gámez Murillo, Secretario de Infraestructura; Carlos Méndez Briseño, Subsecretario de Opciones Productivas para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar; Beatriz Manrique Guevara, Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; Carlos Huesca Vigil Escalera, Subsecretario de Movilidad y Seguridad Vial de la Secretaría de Movilidad y Transporte; Alejandro González Roldán, Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas; **por el Gobierno del Estado de Tlaxcala:** Darío Coyotzi Nava, Director de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas; Josafat Severo Contreras Domínguez, Director de Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobierno; Alejandro Emiliano Serrano García, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda; Efraín Flores Hernández, Coordinador General de Ecología; **por el Gobierno Federal:** César E. Rodríguez Ortega, Director General de Planeación y Evaluación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; Tomás Gómez García, Coordinador Regional Centro de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; **como invitados,** Luis Roberto Tenorio García, Titular de la Unidad de Inversión, Deuda y otras Obligaciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla; Román Muñoz Calva, Director de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala; Javier Israel Tobón Solano, Delegado Estatal de la Oficina de Representación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Estado de Tlaxcala; y Enrique Fernández Pedraza, Encargado de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente, y Recursos Naturales del Estado de Tlaxcala; a efecto de celebrar la **INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA PUEBLA-TLAXCALA, EJERCICIO FISCAL 2020**, conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA.-----
2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.-----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. **INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA PUEBLA-TLAXCALA.**-----
5. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y DETERMINACIÓN DE CARTERA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A PROPONERSE AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO METROPOLITANO.**-----
6. **PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO METROPOLITANO.**-----
7. **ASUNTOS GENERALES.**-----

términos del numeral 24 de los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano, , se integra de la siguiente manera:-----

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA: -----

María Teresa Castro Corro, Secretaria de Planeación y Finanzas.-----

José Luciano Osorio Couttolenc, Subsecretario Jurídico de la Secretaría de Gobernación. ----

Beatriz Manrique Guevara, Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.-----

Carlos Méndez Briseño, Subsecretario de Opciones Productivas para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar.-----

Juan Daniel Gámez Murillo, Secretario de Infraestructura.-----

Carlos Huesca Vigil Escalera Subsecretario de Movilidad y Seguridad Vial de la Secretaría de Movilidad y Transporte.-----

Alejandro González Roldán, Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.-----

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA: -----

Darío Coyotzi Nava, Director de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala. -----

Josafat Severo Contreras Domínguez, Director de Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobierno. -----

Alejandro Emiliano Serrano García, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda. -----

Efraín Flores Hernández, Coordinador General de Ecología. -----

POR EL GOBIERNO FEDERAL: -----

César E. Rodríguez Ortega, Director General de Planeación y Evaluación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. -----

Tomás Gómez García, Coordinador Regional Centro de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. -----

Acto seguido, María Teresa Castro Corro, Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, exhorta a los funcionarios presentes a desempeñar leal y honestamente su cargo, tomándose el acuerdo siguiente: -----

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

PUNTO DE ACUERDO INST Y 1ORD/02/27ABRIL/2020. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, así como en el numeral 24, último párrafo, de los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano, los funcionarios presentes manifiestan su conformidad y protestan desempeñar con responsabilidad el cargo conferido, quedando de esta manera formalmente instalado y en funciones el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala; asimismo, acuerdan por unanimidad de votos que la Presidencia del Consejo se ostentará en forma conjunta por ambas entidades federativas. -----

5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y DETERMINACIÓN DE CARTERA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A PROPONERSE AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO METROPOLITANO. -----

Con el fin de desahogar el punto 5 del orden del día, María Teresa Castro Corro, Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, cede el uso de la palabra a Juan Daniel Gámez Murillo, Secretario de Infraestructura del Estado de Puebla quien presenta la cartera de los programas y proyectos de infraestructura, susceptibles de financiar con recursos del Fideicomiso Fondo Metropolitano Ejercicio 2020, para que una vez determinados los mismos, este Consejo proponga y someta a consideración del Comité, su aprobación. La cartera de los programas y proyectos de infraestructura se agrega a la presente acta como **ANEXO 1**, formando parte integral de la misma.-----

Acto continuo, María Teresa Castro Corro, Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, cede el uso de la palabra a Alejandro Emiliano Serrano García, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, quien presenta la cartera de los programas y proyectos de infraestructura, susceptibles de financiar con recursos del Fideicomiso Fondo Metropolitano Ejercicio 2020, para que una vez determinados los mismos, este Consejo proponga y someta a consideración del Comité, su aprobación. La cartera de los programas y proyectos de infraestructura se agrega a la presente acta como **ANEXO 2**, formando parte integral de la misma. Acto seguido, se emite el siguiente-----

PUNTO DE ACUERDO INST Y 1ORD/03/27ABRIL/2020. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; numeral 11 de los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2020, así como los numerales 8 y 11 de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Metropolitano, los integrantes del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala manifiestan su conformidad y determinan, por unanimidad de votos, las carteras de los programas y proyectos de infraestructura que serán propuestas y sometidas a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Metropolitano, para su aprobación.-----

6. PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO METROPOLITANO. -----

En el deshago del punto seis del orden del día, y en uso de la palabra, María Teresa Castro Corro, Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla cede el uso de la palabra a Beatriz Manrique Guevara, Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla quien presenta las Matrices de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano de los proyectos de infraestructura conforme a la Guía para la Elaboración del Dictamen de Impacto Metropolitano de Programas y Proyectos susceptibles de

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

financiar con recursos del Fideicomiso Fondo Metropolitano Ejercicio 2020. Las Matrices de los proyectos de infraestructura se agregan a la presente acta como **ANEXO 3**, formando parte integral de la misma. -----

Acto continuo, María Teresa Castro Corro, Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, cede el uso de la palabra a Alejandro Emiliano Serrano García, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, quien presenta la Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano del proyecto de infraestructura conforme a la Guía para la Elaboración del Dictamen de Impacto Metropolitano de Programas y Proyectos susceptibles de financiar con recursos del Fideicomiso Fondo Metropolitano Ejercicio 2020. La Matriz del proyecto de infraestructura se agrega a la presente acta como **ANEXO 4**, formando parte integral de la misma. Acto seguido, se emite el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO INST Y 1ORD/04/27ABRIL/2020. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, así como la Guía para la elaboración del Dictamen de Impacto Metropolitano de Programas y Proyectos susceptibles de Financiamiento y Matriz de Criterios para su Evaluación emitida por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, los integrantes del Consejo reciben, conocen y validan la documentación comprobatoria y aprueban las Matrices de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano de cada uno de los proyectos presentados, mismas que se entregan en copia simple al representante de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para la correspondiente emisión del Dictamen de Impacto Metropolitano. -----

7. ASUNTOS GENERALES.-----

En el desahogo del punto siete del orden del día, y en uso de la palabra, María Teresa Castro Corro, Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, pregunta a los miembros de este órgano de gobierno, si tienen algún comentario o asunto general que tratar lo externen en este momento, sin que exista petición o manifestación alguna.-----

6. CLAUSURA.-----

No habiendo otro punto que tratar, en uso de la palabra, María Teresa Castro Corro, Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, en representación del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, declara clausurada la **INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA PUEBLA-TLAXCALA, EJERCICIO FISCAL 2020**, siendo las 13:45 horas del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron, para constancia, en 4 tantos originales.-----

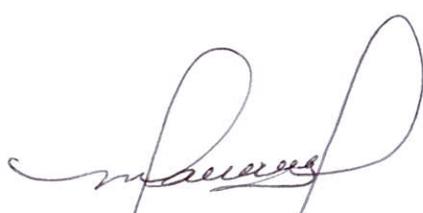
POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



María Teresa Castro Corro
Secretaría de Planeación y Finanzas



José Luciano Osorio Couttolenc
Subsecretario Jurídico de la Secretaría de Gobernación



Beatriz Manrique Guevara
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial



Carlos Méndez Briseño
Subsecretario de Opciones Productivas para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar



Juan Daniel Gámez Murillo
Secretario de Infraestructura



Carlos Huesca Vigila Escalera
Subsecretario de Movilidad y Seguridad Vial de la Secretaría de Movilidad y Transporte.



Alejandro González Roldán
Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA PUEBLA-TLAXCALA, EJERCICIO FISCAL 2020.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA



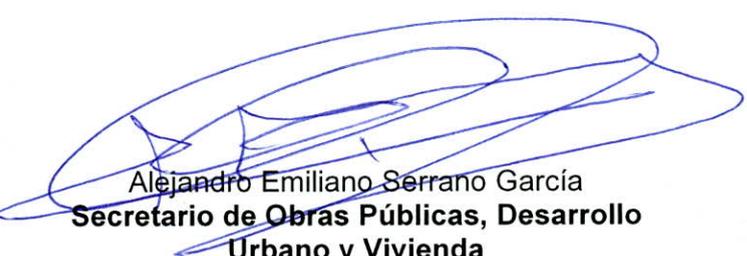
Darío Coyotzi Nava
Director de Presupuesto de la Secretaría
de Planeación y Finanzas



Josafat Severo Contreras Domínguez
Director de Evaluación y Seguimiento
del Sistema de Justicia Penal de la
Secretaría de Gobierno



Efraín Flores Hernández
Coordinador General de Ecología



Alejandro Emiliano Serrano García
Secretario de Obras Públicas, Desarrollo
Urbano y Vivienda

POR EL GOBIERNO FEDERAL



César E. Rodríguez Ortega
Director General de Planeación y
Evaluación de la Secretaría del Medio
Ambiente y Recursos Naturales



Tomás Gómez García
Coordinador Regional Centro de la
Secretaría de Desarrollo Agrario,
Territorial y Urbano

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA PUEBLA-TLAXCALA, EJERCICIO FISCAL 2020.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

INVITADOS



Javier Israel Tobón Solano
**Delegado Estatal de la Oficina de
Representación de la Secretaría de
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
en el Estado de Tlaxcala**



Enrique Fernández Pedraza
**Encargado de Despacho de la Secretaría
de Medio Ambiente, y Recursos
Naturales del Estado de Tlaxcala**



Luis Roberto Tenorio García
**Titular de la Unidad de Inversión, Deuda
y otras Obligaciones de la Secretaría de
Planeación y Finanzas del Gobierno del
Estado de Puebla**



Román Muñoz Calva
**Director de Contabilidad Gubernamental
y Coordinación Hacendaria de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del
Gobierno del Estado de Tlaxcala**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA PUEBLA-TLAXCALA, EJERCICIO FISCAL 2020

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ANEXO 1

FONDO METROPOLITANO PUEBLA-TLAXCALA 2020

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
FONDO METROPOLITANO 2020
CARTERA DE PROYECTOS
ENTIDAD FEDERATIVA: PUEBLA
ZONA METROPOLITANA: PUEBLA - TLAXCALA

Nº DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EXPEDIENTE TÉCNICO	RECURSOS SOLICITADOS DEL FONDO (PESOS)
TOTAL			\$477,600,000.00
1	Construcción de colectores y subcolectores en la cuenca del alto Atoyac, tramos San Martín – confluencia Zahuapan – Atoyac, en el estado de Puebla.	ACB	\$381,000,000.00
2	Rescate de espacios públicos de las barrancas Xaltipan y Xaltonac, en el municipio de Puebla, en el estado de Puebla	ACB	\$82,000,000.00
3	Estrategias de Sustentabilidad Urbana para la Zona Metropolitana de Puebla - Tlaxcala	Estudio	\$3,000,000.00
4	Elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana Puebla - Tlaxcala	Estudio	\$11,600,000.00

ANEXO 2

FONDO METROPOLITANO PUEBLA-TLAXCALA 2020

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 FONDO METROPOLITANO 2020
 CARTERA DE PROYECTOS
 ENTIDAD FEDERATIVA: TAXCALA
 ZONA METROPOLITANA: PUEBLA - TLAXCALA

Nº DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EXPEDIENTE TÉCNICO	UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	RECURSOS SOLICITADOS DEL FONDO (PESOS)
TOTAL				\$344,888,070.00
1	Mejoramiento y Rehabilitación de Carretera Urbana Federal 121 del Km3+800 Villa Vicente Guerrero al Km 25+830 Santa Ana Chiautempan	ACB	Villa Vicente Guerrero – Chiautempan	\$300,000,000.00
2	Programa integral de desarrollo de infraestructura de saneamiento: Recuperación ambiental y seguridad hídrica en la cuenca Zahuapan-Atoyac.	ESTUDIO	N/A	44,888,070.00

ANEXO 3

**Construcción de colectores y subcolectores en la
cuenca del alto Atoyac, tramos San Martín –
confluencia Zahuapan – Atoyac, en el estado de
Puebla.**

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano							
No.	Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido
1. Gobernanza y gestión metropolitana			1			1000.00	285.71
1	1.1	Cuenta con una Comisión de Ordenamiento Metropolitano activa (o equivalente) conformada de acuerdo a lo que establece el Art. 36 de la LGAHOTDU y su respectivo reglamento de funcionamiento.	1	0	Actas de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano o de Conurbación -Actas del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano - Actas de Instalación y/o sesiones de mecanismos de carácter técnico - Decretos de Creación de Instancias - Convenios o contratos de ejecución de acciones con recurso de Fondo Metropolitano.	142.86	0.00
2	1.2	Cuenta con un Consejo Consultivo activo (o equivalente) conformado de acuerdo a lo que establece el Art 36 de la LGAHOTDU y su respectivo reglamento de funcionamiento.	1	0		142.86	0.00
3	1.3	Cuenta con un organismo de carácter metropolitano adicional a la Comisión de Ordenamiento Metropolitano o el Consejo Consultivo (Agencia Metropolitana, Instituto Metropolitano, etc.) que cuente con el respaldo de los actores estatales y municipales de la Zona Metropolitana correspondiente.	1	0		142.86	0.00
4	1.4	Se fundamenta en Leyes, Normas o Reglamentos de carácter metropolitano (transporte y movilidad, construcción, gestión hidráulica, residuos sólidos, financiamiento, etc.).	1	1	Normatividad publicada en los periódicos oficiales y vigente al momento de promover el proyecto, conforme a lo previsto en la propia LGAHOTDU.	142.86	142.86
5	1.5	En caso de no contar con una Comisión de Ordenamiento Metropolitano ni con un Consejo Consultivo para el Desarrollo Metropolitano, cuenta cuando menos con un convenio y/o acuerdos de asociación intermunicipal o figuras equivalentes que integren la participación de los municipios. (Para el caso de ZM capital de Estado conformadas por un solo municipio, marcar con 1).	1	0	Copia del Convenio o Acuerdo firmado por las partes involucradas y publicación en los periódicos oficiales (si es el caso).	142.86	0.00
6	1.6	Cuenta con el Visto Bueno del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano (o equivalente).	1	0	Oficio o acuerdo emitido en dicho Consejo que cumpla con el Proceso de aprobación, incluyendo firmas de los participantes.	142.86	0.00
7	1.7	Su implementación está respaldada por un organismo de carácter metropolitano adicionales a las que exige el Art. 36 de la LGAHOTDU (Agencia Metropolitana, Instituto Metropolitano, Comisión Metropolitana, etc.).	1	1	Copia del Decreto de creación de esa instancia u organismo y/o copia del Convenio o Acuerdo firmado por las partes involucradas.	142.86	142.86
2. Equidad e inclusión social			1			1000.00	500.00
8	2.1	Mejora la cobertura de bienes y servicios sociales (educación, salud, cultura, abasto, recreación, etc.).	1	1	Información o estudio técnico del proyecto en la materia, atendiendo a los lineamientos del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano o equivalente.	250.00	250.00
9	2.2	Beneficia a municipios o zonas con mayores índices de pobreza, rezagos en materia de infraestructura urbana básica y/o con alto porcentaje de población desocupada.	1	1	Criterios de localización espacial en función de los grados de marginación identificados a partir de difras o estadísticas oficiales (INEGI, CONEVAL, CONAPO u otras).	250.00	250.00
10	2.3	Genera empleo en municipios que presentan un porcentaje de población desocupada de la PEA, superior a la media estatal.	0	0	Cifras o estadísticas oficiales (INEGI, ENOE) de los municipios involucrados.	250.00	0.00
11	2.4	Incluye en su diseño la perspectiva de género.	0	0	Información o contenido del proyecto que permita demostrarlo, uso de la metodología "CPTED" (Prevención de Crimen Mediante el Diseño Ambiental, por sus siglas en inglés: Referencia: https://www.chandlerpd.com/wp-content/uploads/2010/12/SPANISH-CPTED-Handbook-2016.pdf)	250.00	0.00
3. Participación ciudadana			1			1000.00	500.00

Handwritten signature and initials 'JCRM' in the bottom right corner of the page.

12	3.1	Incluye un proceso de consulta pública, atiende una problemática identificada por sociedad civil o es una propuesta ciudadana.	1	0	Publicación de inicio o resultados de la consulta pública en Diarios oficiales, minutas, registros de asistencia firmados.	500.00	0.00
13	3.2	Incluye en su diseño, implementación y seguimiento, procesos participativos innovadores adicionales a una consulta pública y adicionales a la Ley de participación ciudadana (consultas vecinales, mesas de participación, talleres de planeación participativa, co-creación, presupuestos participativos, mesas de expertos, etc. etc.).	1	1	Oficio, acuerdo o minuta de resultado de los procesos participativos con firma de los participantes, registros de asistencia firmados o acuses de recibo de invitaciones a dinámicas participativas, registros de participación en línea a través de una plataforma de consulta; o ubicaciones de Asociaciones Civiles que identifiquen el problema y que respalden el proyecto, obra o acción para solucionarlo.	500.00	500.00
4. Transparencia y rendición de cuentas			1			1000.00	1000.00
14	4.1	Existe un mecanismo de transparencia que da a conocer a detalle las características del proyecto propuesto.	1	1	Cuenta con una Contraloría Social; información disponible en línea para su consulta (Datos abiertos), audiencias públicas, Sistema de solicitud de información, Bitácoras electrónicas accesibles en línea o equivalentes.	333.33	333.33
15	4.2	Existe un mecanismo de rendición de cuentas que daría a conocer a detalle el ejercicio del presupuesto asignado y permitiría darle seguimiento al destino de los recursos.	1	1		333.33	333.33
16	4.3	Cuenta con un sistema de indicadores para dar seguimiento sobre el impacto económico, social, ambiental, etc. del proyecto obra o acción.	1	1	Sistema de indicadores de seguimiento del proyecto que permita demostrarlo en línea.	333.33	333.33
5. Financiamiento complementario			1			1000.00	250.00
17	5.1	Cuenta con una fuente de financiamiento público subnacional en la etapa solicitada o en el proyecto integral.	1	1	Convenio, oficio o documento emitido por la institución correspondiente.	125.00	125.00
18	5.2	Asume el compromiso de asignar recursos presupuestales subnacionales para operar, dar mantenimiento y conservar el proyecto, obra o acción financiados con recursos federales.	1	1	Programa de recursos presupuestales etiquetados para tal propósito o con un Programa de Gobierno que asegure su operación, mantenimiento y conservación.	125.00	125.00
19	5.3	Cuenta con una fuente de financiamiento privado (APP, fideicomiso, emisiones bursátiles, etc.).	0	0		125.00	0.00
20	5.4	Cuenta con una fuente de financiamiento de la banca de desarrollo.	0	0		125.00	0.00
21	5.5	Cuenta con una fuente de financiamiento de la banca privada.	0	0		125.00	0.00
22	5.6	Cuenta con una fuente de financiamiento de la banca internacional.	0	0	Convenio, oficio o documento de aprobación emitido por la institución correspondiente.	125.00	0.00
23	5.7	Su implementación incluye el cobro de derechos y/o contribuciones de carácter metropolitano para el financiamiento de la operación del organismo metropolitano.	0	0		125.00	0.00
24	5.8	Innova en las fuentes de financiamiento adicionales a los derechos y/o contribuciones, destinadas al financiamiento del proyecto, obra o acción (fideicomisos metropolitanos, fondo metropolitano con aportaciones intermunicipales, etc.).	0	0	Decreto de creación del fideicomiso o fondo metropolitano o equivalente.	125.00	0.00
6. Seguridad pública			0			500.00	0.00
25	6.1	Está respaldada en una estrategia metropolitana de seguridad pública (elaboración de una estrategia de seguridad pública metropolitana, estrategia de comunicación e intercambio de información y bases de datos, interconexión de sistemas de videovigilancia, etc.).	0	0	Información o contenido del proyecto que permita demostrar su vinculación.	125.00	0.00
26	6.2	Es resultado de una homologación normativa y operativa entre distintos municipios en materia de seguridad pública.	0	0	Publicación en gaceta o periódico oficial del ordenamiento legal que lo prevea. Reglamentos leyes, estrategias o documento resultado de dicha homologación.	125.00	0.00
27	6.3	Contribuye a la coordinación entre cuerpos de seguridad pública de policías municipales o estatales.	0	0	Programas de coordinación o vigilancia entre municipios o entidades, protocolos de emergencia metropolitanos, Información o contenido del proyecto que permita demostrarlo.	125.00	0.00

28	6.4	Fortalece la infraestructura en materia de prevención del delito y atención a víctimas (alumbrado público, agencias del ministerio público, cuarteles de la Guardia Nacional, el Ejército o la Marina; refugios para mujeres víctimas de violencia, etc.) en la zona metropolitana.	0	0	Información o contenido del proyecto que permita demostrarlo, uso de la metodología "CPTED" (Prevención de Crimen Mediante el Diseño Ambiental, por sus siglas en inglés: Referencia: https://www.chandlerpd.com/wp-content/uploads/2010/12/SPANISH-CPTED-Handbook-2016.pdf)	125.00	0.00
7. Planeación			1			1000.00	333.33
29	7.1	Contribuye y está alineando a los Ejes Rectores del Plan Nacional de Desarrollo.	1	1	Apartado de compatibilidad con el PND en el contenido del proyecto.	166.67	166.67
30	7.2	Contribuye al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT).	1	1	Apartado de compatibilidad con la ENOT en el contenido del proyecto.	166.67	166.67
31	7.3	Se deriva de un programa de desarrollo metropolitano vigente .	0	0	PDM publicado en Periódico Oficial y contenido del proyecto que permita demostrarlo.	166.67	0.00
32	7.4	Se deriva de un programa de desarrollo urbano estatal, municipal, de centro de población o parcial, vigente y actualizado de acuerdo con el marco jurídico aplicable.	0	0	PDU publicado en Periódico Oficial y contenido del proyecto que permita demostrarlo.	166.67	0.00
33	7.5	Es congruente y contribuye al cumplimiento de objetivos, estrategias, acciones e impacto metropolitano de instrumentos de planeación de otros sectores a nivel nacional (ambiental, transporte y movilidad, desarrollo rural, economía, etc.).	0	0	Dictámen de congruencia o equivalente, apartado de compatibilidad con los instrumentos de planeación en el contenido del proyecto que permita demostrarlo, dictámen de impacto urbano.	166.67	0.00
34	7.6	Es congruente y contribuye al cumplimiento de objetivos, estrategias y acciones de instrumentos de planeación de otros sectores a nivel estatal y municipal (ambiental, transporte y movilidad, desarrollo rural, industrial, economía, etc.).	0	0	Dictámen de congruencia o equivalente, apartado de compatibilidad con los instrumentos de planeación en el contenido del proyecto que permita demostrarlo.	166.67	0.00
8. Transporte público y conectividad			0			500.00	0.00
35	8.1	Está respaldado por un marco jurídico de carácter metropolitano o equivalente, armonizado para todos los municipios que forman parte de la ZM.	0	0	Publicación en gaceta o periódico oficial de ese instrumento y que el proyecto compruebe su congruencia.	83.33	0.00
36	8.2	Facilita la circulación o desplazamientos de bienes, servicios urbanos y personas entre zonas habitacionales, zonas de concentración de empleo y equipamientos, bajo criterios de sostenibilidad y eficiencia.	0	0	Guarda congruencia con el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable o equivalente.	83.33	0.00
37	8.3	Aumenta la seguridad vial.	0	0	Cuenta con una auditoría de seguridad vial o un dictámen de seguridad vial emitido por autoridad competente. (Ref. Manual de Auditoría de la SCT).	83.33	0.00
38	8.4	Establece una integración física entre distintos modos de transporte público.	0	0	Planos arquitectónicos que compruebe la integración de dos o más medios de transporte.	83.33	0.00
39	8.5	Establece explícitamente una integración en el método de pago (tarifaria).	0	0	Documento que compruebe la integración en el método de pago (tarifa). Por ejemplo, publicación de tarifas en el Periódico Oficial o Gaceta Oficial, la existencia del equipamiento de pago, etc.).	83.33	0.00
40	8.6	Establece explícitamente una integración operacional.	0	0	Instrumento jurídico que demuestre la creación del organismo operador a nivel metropolitano, publicado en el Periódico Oficial o Gaceta Oficial.	83.33	0.00
9. Movilidad y accesibilidad			0			500.00	0.00
41	9.1	Promueve el uso de transporte activo (infraestructura peatonal, infraestructura ciclista, cicloestacionamientos, usos de suelo densos, compacidad y mixtura, introducción de bicicletas en el transporte público, etc.).	0	0	Proyecto ejecutivo basado en los criterios técnicos basado en el Manual de Calles.	166.67	0.00
42	9.2	Incorpora criterios de diseño universal que facilita el acceso y/o los desplazamientos de usuarios con capacidades diferentes, de la tercera edad o niños .	0	0	Propuesta de diseño o contenido del proyecto que lo señale explícitamente.	166.67	0.00
43	9.3	Integra equipamientos y señalización que facilitan desplazamientos eficientes y sostenibles. (parquímetros, sistema de bicicleta pública, sistemas de orientación, señalética, etc.).	0	0	Estudio, proyecto o equivalente.	166.67	0.00

10. Suelo y consolidación urbana			0			500.00	0.00
44	10.1	Innova en la movilización de instrumentos de gestión del suelo (participación en plusvalías, transferencia de derechos de desarrollo, intercambio de beneficios, reparcelación, sistemas de actuación o fideicomisos, etc.).	0	0	Decreto de creación, actas resolutivas del trámite (transferencia de potencialidades, polígono de actuación, etc.) o contenido del proyecto que lo señale explícitamente.	166.67	0.00
45	10.2	Cuenta con una ubicación adecuada que previene la expansión urbana (cerca de fuentes de empleo, centros de salud, escuelas, guarderías, mercados; y fuera de zonas de riesgo o contaminadas).	0	0	Estudio técnico que incluya cartografía o plano de localización.	166.67	0.00
46	10.3	Aprovecha lotes baldíos en zonas urbanas consolidadas.	0	0	Licencia o manifestación de construcción, certificado de zonificación o uso de suelo, que demuestre que el proyecto se ejecuta en un lote baldío	166.67	0.00
11. Vivienda y habitabilidad			0			500.00	0.00
47	11.1	Innova en los mecanismos para generar oferta de vivienda social (producción social de vivienda asistida, proyectos de vivienda en renta, constitución de una cooperativa de vivienda, etc.).	0	0	Que el proyecto incluya el modelo de producción y de negocio.	125.00	0.00
48	11.2	Es un proyecto de vivienda social, ubicado en el contorno intraurbano U1 de los Perímetros de Consolidación Urbana de la CONAVI (zonas urbanas consolidadas con acceso al empleo, equipamiento y servicios urbanos).	0	0	Estudio técnico que incluya cartografía o plano de localización.	125.00	0.00
49	11.3	Integra en su diseño los "Criterios técnicos para una vivienda adecuada" emitidos por la CONAVI, SEDATU y el INFONAVIT. (Referencia: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/496218/CriteriosTecnicosParaUnaViviendaAdecuada.pdf)	0	0	Que el proyecto incluya los criterios técnicos para una vivienda adecuada emitidos por la SEDATU, CONAVI e INFONAVIT.	125.00	0.00
50	11.4	Atiende un problema de abandono de vivienda a través de proyectos de regeneración urbana.	0	0	Programas de recuperación de vivienda, Programas de mejoramiento de vivienda, Dictamen o estudio de impacto urbano, Propuestas de diseño, estudio técnico o contenido del proyecto que lo demuestre. El proyecto se ubica en zonas con un alto índice de vivienda abandonada.	125.00	0.00
12. Desarrollo económico y reconversión industrial			0			500.00	0.00
51	12.1	Está respaldado por una estrategia de desarrollo económico de zona metropolitana.	0	0	Publicación en gaceta o periódico oficial del instrumento de planeación vigente que lo prevea.	83.33	0.00
52	12.2	Promueve proyectos detonadores que promueven el desarrollo económico y la competitividad	0	0	Estudio técnico del proyecto, obra o acción que estime los empleos generados, el decremento en indicadores de desempleo; o Análisis Costo - Beneficio del proyecto, obra o acción que demuestre su beneficio neto.	83.33	0.00
53	12.3	Plantea proyectos de reconversión económica y física de zonas en proceso de declive o en abandono hacia usos más productivos.	0	0	Dictamen o estudio de impacto urbano, acta resolutive de cambio de uso de suelo, que el proyecto incluya información actualizada o un estudio técnico en esta materia que sustenten sus propuestas.	83.33	0.00
54	12.4	Plantea proyectos productivos ambientales (agroecología, agricultura urbana, industria limpia, etc.) que disminuyen la huella de carbono, la huella hídrica y/o contribuyen a la autosuficiencia alimentaria de la ZM.	0	0	Que el proyecto incluya información actualizada o un estudio técnico en esta materia (por ejemplo, incluya un proyecto de huertos urbanos o ecotecnologías).	83.33	0.00
55	12.5	Incluye vivienda asequible y usos mixtos como parte del proyecto de desarrollo económico o de reconversión industrial.	0	0	Propuestas de diseño, estudio técnico o contenido del proyecto que lo demuestre, certificados de cambio de uso de suelo, certificados de zonificación.	83.33	0.00
56	12.6	Incluye infraestructura pública y equipamiento social como parte del proyecto de desarrollo económico o de reconversión industrial.	0	0		83.33	0.00
13. Sustentabilidad ambiental			1			1000.00	600.00
57	13.1	Reconoce los impactos ambientales y aporta información sobre cómo mitigarlos.	1	1	Manifestación de Impacto Ambiental, estudio técnico o apartado dentro del proyecto, elaborado conforme a los criterios establecidos por las autoridades ambientales.	200.00	200.00

58	13.2	Responde y atiende problemas ambientales identificados en la ZM.	1	1	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto, elaborado conforme a los criterios establecidos por las autoridades ambientales y avalado por una instancia de gobernanza metropolitana.	200.00	200.00
59	13.3	Contribuye a la conservación del suelo, recursos naturales, ecosistemas y la biodiversidad (servicios ecosistémicos).	1	1	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto, elaborado conforme a los criterios establecidos por las autoridades ambientales.	200.00	200.00
60	13.4	Favorece la creación de áreas de protección ambiental estatales o municipales dentro de los límites de la ZM.	0	0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que permitan la creación de parques urbanos, áreas de protección, áreas de valor ambiental, infraestructura verde.	200.00	0.00
61	13.5	Favorece la conservación de áreas de protección ambiental estatales o municipales dentro de los límites de la ZM.	0	0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que demuestre que el proyecto, obra o acción está homologado con la Declaratoria, el Programa de Manejo o equivalente.	200.00	0.00
14. Gestión integral del recurso hídrico			1			500.00	416.67
62	14.1	No incrementa la presión sobre los recursos hídricos superficiales, no compromete los caudales ecológicos o disminuye al mínimo su dependencia de la importación de cuencas externas o trasvases.	1	1	Manifestación de Impacto Ambiental, Estudio técnico o contenido del proyecto que lo demuestre.	83.33	83.33
63	14.2	Contribuye a la protección o restauración de recursos hídricos superficiales y subterráneos, así como de sus bienes inherentes (cauces, zonas de inundación, zonas de recarga, materiales pétreos, etc.).	1	1		83.33	83.33
64	14.3	Contribuye al saneamiento de las aguas residuales.	1	1		83.33	83.33
65	14.4	Contribuye a reducir la sobreexplotación de acuíferos o no compromete su recarga natural.	1	1		83.33	83.33
66	14.5	Incorpora la innovación en el manejo integral del recurso hídrico (Sistemas urbanos de drenaje sustentable (SUDS), dispositivos que permitan incrementar la capacidad de retención del agua (ciudad esponja), recuperación de ríos urbanos, etc.).	0	0	Propuestas de diseño, estudio técnico o contenido del proyecto que lo señale explícitamente (jardinerías filtrantes, zanjas de infiltración, techos verdes, etc.).	83.33	0.00
67	14.6	Mejora la gestión de procesos de los organismos operadores de agua a escala metropolitana (eficiencia financiera, eficiencia operativa, actualización del padrón de usuarios, esquemas tarifarios progresivos, subsidios cruzados).	1	1	Convenios municipales o estatales para el manejo o gestión del recurso hídrico.	83.33	83.33
15. Calidad del aire			0			500.00	0.00
68	15.1	Permite monitorear la calidad del aire en la ZM (ProAire, Red de Monitoreo, etc.).	0	0	Inventario de emisiones, estudio técnico o cifras de monitoreo de calidad de aire.	250.00	0.00
69	15.2	Contribuye a disminuir las emisiones contaminantes a escala metropolitana o mitigar sus impactos en la salud pública.	0	0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que estime las emisiones contaminantes evitadas.	250.00	0.00
16. Manejo integral de residuos sólidos urbanos			0			500.00	0.00
70	16.1	Permite mejorar los procesos de manejo integral de los residuos sólidos urbanos a nivel metropolitano.	0	0	Convenios municipales o estatales para el manejo integral de residuos.	166.67	0.00
71	16.2	Atiende y contribuye al cumplimiento de objetivos, estrategias y acciones de Programa Especial de Manejo Integral de Residuos Sólidos Metropolitano o su equivalente	0	0	Apartado de compatibilidad con el o los programas correspondientes mencionados en el contenido del proyecto.	166.67	0.00
72	16.3	Promueve el desarrollo de infraestructura y/o servicios públicos a varios municipios dentro de la zona metropolitana para la gestión integral de residuos sólidos urbanos (adquisición de suelo para el relleno, adquisición de una flota nueva de camiones recolectores, etc.)	0	0	Proyecto de instalaciones de reciclaje, instalaciones para el aprovechamiento de biogás, etc.	166.67	0.00
17. Gestión integral de riesgos y cambio climático			0			500.00	0.00
73	17.1	Se deriva de instrumentos de carácter nacional, estatal, metropolitano o municipal (atlas de riesgos, planes de acción climática, Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, etc.).	0	0	Apartado de compatibilidad con el o los programas correspondientes mencionados en el contenido del proyecto.	125.00	0.00

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the initials 'SRM'.

74	17.2	Privilegia la prevención de riesgos de desastres en su diseño a escala metropolitana (rutas de evacuación, sistemas de acantarillado pluvial).	0	0	Si el proyecto cuenta con un sistema de Alerta temprana, protocolos de emergencia / evacuación y albergues designados.	125.00	0.00
75	17.3	Fortalece las capacidades institucionales para poder prevenir, atender y/o recuperarse de desastres de origen natural y antropogénico a nivel metropolitano (Sistema de Alerta Temprana, reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo, etc.).	0	0	Acuerdos o convenios con las autoridades de protección civil entre municipios o entidades federativas, Protocolos de emergencia metropolitanos.	125.00	0.00
76	17.4	Permite en su diseño una mejor adaptación a los efectos asociados al Cambio Climático.	0	0	Adaptación basada en Ecosistemas, prevención de olas de calor, biodiversidad urbana, etc.	125.00	0.00

Instrucciones de cumplimentación y obtención del puntaje:

1. Consignar en la COLUMNA D si el LINEAMIENTO es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no). Se ha de consignar uno de los dos valores (1 ó 0). Los lineamientos 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 13 son de aplicación a todos los proyectos, obras o acciones por lo que se deberá consignar el sí (1) en los mismos.
2. Consignar en la COLUMNA E si el proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del lineamiento y criterio (1=si / 0=no).
3. Consultar la pestaña RESUMEN DE MATRIZ DE PUNTAJE en la que se consigna de forma automática el puntaje obtenido en la evaluación.

Criterio de cumplimiento obligatorio para obtener puntaje en el lineamiento.
Categoría de Gobernanza y gestión metropolitana.
Categoría de Planeación.
Categoría de Sustentabilidad ambiental.

Matriz de Evaluación de Lineamientos de Impacto Metropolitano

Lineamiento	El lineamiento es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si 0= no)	Puntaje obtenido	Porcentaje % del puntaje obtenido
1. Gobernanza y gestión metropolitana*	1.00	285.71	28.57%
2. Equidad e inclusión social*	1.00	500.00	50.00%
3. Participación ciudadana*	1.00	500.00	50.00%
4. Transparencia y rendición de cuentas*	1.00	1000.00	100.00%
5. Financiamiento complementario*	1.00	250.00	25.00%
6. Seguridad pública	0.00	0.00	0.00%
7. Planeación*	1.00	333.33	33.33%
8. Transporte y conectividad	0.00	0.00	0.00%
9. Movilidad y accesibilidad	0.00	0.00	0.00%
10. Suelo y consolidación urbana	0.00	0.00	0.00%
11. Vivienda y habitabilidad	0.00	0.00	0.00%
12. Desarrollo económico y reconversión industrial	0.00	0.00	0.00%
13. Sustentabilidad ambiental*	1.00	600.00	60.00%
14. Gestión integral del recurso hídrico	1.00	416.67	83.33%
15. Calidad del aire	0.00	0.00	0.00%
16. Manejo integral de residuos sólidos urbanos	0.00	0.00	0.00%
17. Gestión integral de riesgos y cambio climático	0.00	0.00	0.00%

Puntaje absoluto Categoría de Gobernanza y gestión metropolitana	2535.71
Puntaje absoluto Categoría de Planeación	333.33
Puntaje absoluto Categoría de Sustentabilidad ambiental	1016.67

PUNTAJE FINAL PONDERADO	60.82
--------------------------------	--------------

<p align="center">FORMULA: (PUNTAJE LINEAMIENTOS PRIORITARIOS*/N. LINEAMIENTOS PRIORITARIOS DE APLICACION) + (PUNTAJE RESTO LINEAMIENTOS/N. RESTO DE LINEAMIENTOS DE APLICACION) DIVIDIDO LO ANTERIOR ENTRE 15</p>	<p align="center">CALIFICACIÓN: 0-25: BAJA 26-50: MEDIA-BAJA 51-75: MEDIA-ALTA 75-100:ALTA</p>
---	--

**Rescate de espacios públicos de las barrancas
Xaltipan y Xaltonac, en el municipio de Puebla, en el
estado de Puebla**

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano

No.	Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido
1. Gobernanza y gestión metropolitana			1			1000.00	285.71
1	1.1	Cuenta con una Comisión de Ordenamiento Metropolitano activa (o equivalente) conformada de acuerdo a lo que establece el Art. 36 de la LGAHOTDU y su respectivo reglamento de funcionamiento.	1	0	Actas de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano o de Conurbación - Actas del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano - Actas de Instalación y/o sesiones de mecanismos de carácter técnico - Decretos de Creación de Instancias - Convenios o contratos de ejecución de acciones con recurso de Fondo Metropolitano.	142.86	0.00
2	1.2	Cuenta con un Consejo Consultivo activo (o equivalente) conformado de acuerdo a lo que establece el Art 36 de la LGAHOTDU y su respectivo reglamento de funcionamiento.	1	0		142.86	0.00
3	1.3	Cuenta con un organismo de carácter metropolitano adicional a la Comisión de Ordenamiento Metropolitano o el Consejo Consultivo (Agencia Metropolitana, Instituto Metropolitano, etc.) que cuente con el respaldo de los actores estatales y municipales de la Zona Metropolitana correspondiente.	1	0		142.86	0.00
4	1.4	Se fundamenta en Leyes, Normas o Reglamentos de carácter metropolitano (transporte y movilidad, construcción, gestión hidráulica, residuos sólidos, financiamiento, etc.).	1	1	Normatividad publicada en los periódicos oficiales y vigente al momento de promover el proyecto, conforme a lo previsto en la propia LGAHOTDU.	142.86	142.86
5	1.5	En caso de no contar con una Comisión de Ordenamiento Metropolitano ni con un Consejo Consultivo para el Desarrollo Metropolitano, cuenta cuando menos con un convenio y/o acuerdos de asociación intermunicipal o figuras equivalentes que integren la participación de los municipios. (Para el caso de ZM capital de Estado conformadas por un solo municipio, marcar con 1).	1	0	Copia del Convenio o Acuerdo firmado por las partes involucradas y publicación en los periódicos oficiales (si es el caso).	142.86	0.00
6	1.6	Cuenta con el Visto Bueno del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano (o equivalente).	1	0	Oficio o acuerdo emitido en dicho Consejo que cumpla con el Proceso de aprobación, incluyendo firmas de los participantes.	142.86	0.00
7	1.7	Su implementación está respaldada por un organismo de carácter metropolitano adicionales a las que exige el Art. 36 de la LGAHOTDU (Agencia Metropolitana, Instituto Metropolitano, Comisión Metropolitana, etc.).	1	1	Copia del Decreto de creación de esa instancia u organismo y/o copia del Convenio o Acuerdo firmado por las partes involucradas.	142.86	142.86
2. Equidad e inclusión social			1			1000.00	500.00
8	2.1	Mejora la cobertura de bienes y servicios sociales (educación, salud, cultura, abasto, recreación, etc.).	1	1	Información o estudio técnico del proyecto en la materia, atendiendo a los lineamientos del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano o equivalente.	250.00	250.00
9	2.2	Beneficia a municipios o zonas con mayores índices de pobreza, rezagos en materia de infraestructura urbana básica y/o con alto porcentaje de población desocupada.	1	1	Criterios de localización espacial en función de los grados de marginación identificados a partir de difras o estadísticas oficiales (INEGI, CONEVAL, CONAPO u otras).	250.00	250.00
10	2.3	Genera empleo en municipios que presentan un porcentaje de población desocupada de la PEA, superior a la media estatal.	0	0	Cifras o estadísticas oficiales (INEGI, ENOE) de los municipios involucrados.	250.00	0.00
11	2.4	Incluye en su diseño la perspectiva de género.	0	0	Información o contenido del proyecto que permita demostrarlo, uso de la metodología "CPTED" (Prevención de Crimen Mediante el Diseño Ambiental, por sus siglas en inglés: Referencia: https://www.chandlerpd.com/wp-content/uploads/2010/12/SPANISH-CPTED-Handbook-2016.pdf)	250.00	0.00
3. Participación ciudadana			1			1000.00	1000.00
12	3.1	Incluye un proceso de consulta pública, atiende una problemática identificada por sociedad civil o es una propuesta ciudadana.	1	1	Publicación de inicio o resultados de la consulta pública en Diarios oficiales, minutas, registros de asistencia firmados.	500.00	500.00




13	3.2	Incluye en su diseño, implementación y seguimiento, procesos participativos innovadores adicionales a una consulta pública y adicionales a la Ley de participación ciudadana (consultas vecinales, mesas de participación, talleres de planeación participativa, co-creación, presupuestos participativos, mesas de expertos, etc. etc.).	1	1	Oficio, acuerdo o minuta de resultado de los procesos participativos con firma de los participantes, registros de asistencia firmados o acuses de recibo de invitaciones a dinámicas participativas, registros de participación en línea a través de una plataforma de consulta; o publicaciones de Asociaciones Civiles que identifiquen el problema y que respalden el proyecto, obra o acción para solucionarlo.	500.00	500.00
4. Transparencia y rendición de cuentas			1			1000.00	1000.00
14	4.1	Existe un mecanismo de transparencia que da a conocer a detalle las características del proyecto propuesto.	1	1	Cuenta con una Contraloría Social; información disponible en línea para su consulta (Datos abiertos), audiencias públicas, Sistema de solicitud de información, Bitácoras electrónicas accesibles en línea o equivalentes.	333.33	333.33
15	4.2	Existe un mecanismo de rendición de cuentas que daría a conocer a detalle el ejercicio del presupuesto asignado y permitiría darle seguimiento al destino de los recursos.	1	1		333.33	333.33
16	4.3	Cuenta con un sistema de indicadores para dar seguimiento sobre el impacto económico, social, ambiental, etc. del proyecto obra o acción.	1	1	Sistema de indicadores de seguimiento del proyecto que permita demostrarlo en línea.	333.33	333.33
5. Financiamiento complementario			1			1000.00	125.00
17	5.1	Cuenta con una fuente de financiamiento público subnacional en la etapa solicitada o en el proyecto integral.	0	0	Convenio, oficio o documento emitido por la institución correspondiente.	125.00	0.00
18	5.2	Asume el compromiso de asignar recursos presupuestales subnacionales para operar, dar mantenimiento y conservar el proyecto, obra o acción financiados con recursos federales.	1	1	Programa de recursos presupuestales etiquetados para tal propósito o con un Programa de Gobierno que asegure su operación, mantenimiento y conservación.	125.00	125.00
19	5.3	Cuenta con una fuente de financiamiento privado (APP, fideicomiso, emisiones bursátiles, etc.).	0	0		125.00	0.00
20	5.4	Cuenta con una fuente de financiamiento de la banca de desarrollo.	0	0		125.00	0.00
21	5.5	Cuenta con una fuente de financiamiento de la banca privada.	0	0		125.00	0.00
22	5.6	Cuenta con una fuente de financiamiento de la banca internacional.	0	0	Convenio, oficio o documento de aprobación emitido por la institución correspondiente.	125.00	0.00
23	5.7	Su implementación incluye el cobro de derechos y/o contribuciones de carácter metropolitano para el financiamiento de la operación del organismo metropolitano.	0	0		125.00	0.00
24	5.8	Innova en las fuentes de financiamiento adicionales a los derechos y/o contribuciones, destinadas al financiamiento del proyecto, obra o acción (fideicomisos metropolitanos, fondo metropolitano con aportaciones intermunicipales, etc.).	0	0	Decreto de creación del fideicomiso o fondo metropolitano o equivalente.	125.00	0.00
6. Seguridad pública			0			500.00	0.00
25	6.1	Está respaldada en una estrategia metropolitana de seguridad pública (elaboración de una estrategia de seguridad pública metropolitana, estrategia de comunicación e intercambio de información y bases de datos, interconexión de sistemas de videovigilancia, etc.).	0	0	Información o contenido del proyecto que permita demostrar su vinculación.	125.00	0.00
26	6.2	Es resultado de una homologación normativa y operativa entre distintos municipios en materia de seguridad pública.	0	0	Publicación en gaceta o periódico oficial del ordenamiento legal que lo prevea. Reglamentos leyes, estrategias o documento resultado de dicha homologación.	125.00	0.00
27	6.3	Contribuye a la coordinación entre cuerpos de seguridad pública de policías municipales o estatales.	0	0	Programas de coordinación o vigilancia entre municipios o entidades, protocolos de emergencia metropolitanos, Información o contenido del proyecto que permita demostrarlo.	125.00	0.00
28	6.4	Fortalece la infraestructura en materia de prevención del delito y atención a víctimas (alumbrado público, agencias del ministerio público, cuarteles de la Guardia Nacional, el Ejército o la Marina; refugios para mujeres víctimas de violencia, etc.) en la zona metropolitana.	0	0	Información o contenido del proyecto que permita demostrarlo, uso de la metodología "CPTED" (Prevención de Crimen Mediante el Diseño Ambiental, por sus siglas en inglés: Referencia: https://www.chandlerpd.com/wp-content/uploads/2010/12/SPANISH-CPTED-Handbook-2016.pdf)	125.00	0.00
7. Planeación			1			1000.00	333.33
29	7.1	Contribuye y está alineando a los Ejes Rectores del Plan Nacional de Desarrollo.	1	1	Apartado de compatibilidad con el PND en el contenido del proyecto.	166.67	166.67
30	7.2	Contribuye al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT).	1	1	Apartado de compatibilidad con la ENOT en el contenido del proyecto.	166.67	166.67
31	7.3	Se deriva de un programa de desarrollo metropolitano vigente .	0	0	PDM publicado en Periódico Oficial y contenido del proyecto que permita demostrarlo.	166.67	0.00
32	7.4	Se deriva de un programa de desarrollo urbano estatal, municipal, de centro de población o parcial, vigente y actualizado de acuerdo con el marco jurídico aplicable.	0	0	PDU publicado en Periódico Oficial y contenido del proyecto que permita demostrarlo.	166.67	0.00

33	7.5	Es congruente y contribuye al cumplimiento de objetivos, estrategias, acciones e impacto metropolitano de instrumentos de planeación de otros sectores a nivel nacional (ambiental, transporte y movilidad, desarrollo rural, economía, etc.).	0	0	Dictámen de congruencia o equivalente, apartado de compatibilidad con los instrumentos de planeación en el contenido del proyecto que permita demostrarlo, dictámen de impacto urbano.	166.67	0.00
34	7.6	Es congruente y contribuye al cumplimiento de objetivos, estrategias y acciones de instrumentos de planeación de otros sectores a nivel estatal y municipal (ambiental, transporte y movilidad, desarrollo rural, industrial, economía, etc.).	0	0	Dictámen de congruencia o equivalente, apartado de compatibilidad con los instrumentos de planeación en el contenido del proyecto que permita demostrarlo.	166.67	0.00
8. Transporte público y conectividad			0			500.00	0.00
35	8.1	Está respaldado por un marco jurídico de carácter metropolitano o equivalente, armonizado para todos los municipios que forman parte de la ZM.	0	0	Publicación en gaceta o periódico oficial de ese instrumento y que el proyecto compruebe su congruencia.	83.33	0.00
36	8.2	Facilita la circulación o desplazamientos de bienes, servicios urbanos y personas entre zonas habitacionales, zonas de concentración de empleo y equipamientos, bajo criterios de sostenibilidad y eficiencia.	0	0	Guarda congruencia con el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable o equivalente.	83.33	0.00
37	8.3	Aumenta la seguridad vial.	0	0	Cuenta con una auditoría de seguridad vial o un dictámen de seguridad vial emitido por autoridad competente. (Ref. Manual de Auditoría de la SCT).	83.33	0.00
38	8.4	Establece una integración física entre distintos modos de transporte público.	0	0	Planos arquitectónicos que compruebe la integración de dos o más medios de transporte.	83.33	0.00
39	8.5	Establece explícitamente una integración en el método de pago (tarifaria).	0	0	Documento que compruebe la integración en el método de pago (tarifa). Por ejemplo, publicación de tarifas en el Periódico Oficial o Gaceta Oficial, la existencia del equipamiento de pago, etc.).	83.33	0.00
40	8.6	Establece explícitamente una integración operacional.	0	0	Instrumento jurídico que demuestre la creación del organismo operador a nivel metropolitano, publicado en el Periódico Oficial o Gaceta Oficial.	83.33	0.00
9. Movilidad y accesibilidad			1			500.00	333.33
41	9.1	Promueve el uso de transporte activo (infraestructura peatonal, infraestructura ciclista, cicloestacionamientos, usos de suelo densos, compacidad y mixtura, introducción de bicicletas en el transporte público, etc.).	1	0	Proyecto ejecutivo basado en los criterios técnicos basado en el Manual de Calles.	166.67	0.00
42	9.2	Incorpora criterios de diseño universal que facilita el acceso y/o los desplazamientos de usuarios con capacidades diferentes, de la tercera edad o niños .	1	1	Propuesta de diseño o contenido del proyecto que lo señale explícitamente.	166.67	166.67
43	9.3	Integra equipamientos y señalización que facilitan desplazamientos eficientes y sostenibles. (parquímetros, sistema de bicicleta pública, sistemas de orientación, señalética, etc.).	1	1	Estudio, proyecto o equivalente.	166.67	166.67
10. Suelo y consolidación urbana			1			500.00	500.00
44	10.1	Innova en la movilización de instrumentos de gestión del suelo (participación en plusvalías, transferencia de derechos de desarrollo, intercambio de beneficios, reparcelación, sistemas de actuación o fideicomisos, etc.).	1	1	Decreto de creación, actas resolutivas del trámite (transferencia de potencialidades, polígono de actuación, etc.) o contenido del proyecto que lo señale explícitamente.	166.67	166.67
45	10.2	Cuenta con una ubicación adecuada que previene la expansión urbana (cerca de fuentes de empleo, centros de salud, escuelas, guarderías, mercados; y fuera de zonas de riesgo o contaminadas).	1	1	Estudio técnico que incluya cartografía o plano de localización.	166.67	166.67
46	10.3	Aprovecha lotes baldíos en zonas urbanas consolidadas.	1	1	Licencia o manifestación de construcción, certificado de zonificación o uso de suelo, que demuestre que el proyecto se ejecuta en un lote baldío	166.67	166.67
11. Vivienda y habitabilidad			0			500.00	0.00
47	11.1	Innova en los mecanismos para generar oferta de vivienda social (producción social de vivienda asistida, proyectos de vivienda en renta, constitución de una cooperativa de vivienda, etc.).	0	0	Que el proyecto incluya el modelo de producción y de negocio.	125.00	0.00
48	11.2	Es un proyecto de vivienda social, ubicado en el contorno intraurbano U1 de los Perímetros de Consolidación Urbana de la CONAVI (zonas urbanas consolidadas con acceso al empleo, equipamiento y servicios urbanos).	0	0	Estudio técnico que incluya cartografía o plano de localización.	125.00	0.00
49	11.3	Integra en su diseño los "Criterios técnicos para una vivienda adecuada" emitidos por la CONAVI, SEDATU y el INFONAVIT. (Referencia: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/496218/CriteriosTecnicosParaUnaViviendaAdecuada.pdf)	0	0	Que el proyecto incluya los criterios técnicos para una vivienda adecuada emitidos por la SEDATU, CONAVI e INFONAVIT.	125.00	0.00

ACRU

50	11.4.	Atiende un problema de abandono de vivienda a través de proyectos de regeneración urbana.	0	0	Programas de recuperación de vivienda, Programas de mejoramiento de vivienda, Dictamen o estudio de impacto urbano, Propuestas de diseño, estudio técnico o contenido del proyecto que lo demuestre. El proyecto se ubica en zonas con un alto índice de vivienda abandonada.	125.00	0.00
12. Desarrollo económico y reconversión industrial			1			500.00	166.67
51	12.1	Está respaldado por una estrategia de desarrollo económico de zona metropolitana.	0	0	Publicación en gaceta o periódico oficial del instrumento de planeación vigente que lo prevea.	83.33	0.00
52	12.2	Promueve proyectos detonadores que promueven el desarrollo económico y la competitividad	0	0	Estudio técnico del proyecto, obra o acción que estime los empleos generados, el decremento en indicadores de desempleo; o Análisis Costo - Beneficio del proyecto, obra o acción que demuestre su beneficio neto.	83.33	0.00
53	12.3	Plantea proyectos de reconversión económica y física de zonas en proceso de declive o en abandono hacia usos más productivos.	1	1	Dictamen o estudio de impacto urbano, acta resolutive de cambio de uso de suelo, que el proyecto incluya información actualizada o un estudio técnico en esta materia que sustenten sus propuestas.	83.33	83.33
54	12.4	Plantea proyectos productivos ambientales (agroecología, agricultura urbana, industria limpia, etc.) que disminuyen la huella de carbono, la huella hídrica y/o contribuyen a la autosuficiencia alimentaria de la ZM.	0	0	Que el proyecto incluya información actualizada o un estudio técnico en esta materia (por ejemplo, incluya un proyecto de huertos urbanos o ecotecnologías).	83.33	0.00
55	12.5	Incluye vivienda asequible y usos mixtos como parte del proyecto de desarrollo económico o de reconversión industrial.	0	0	Propuestas de diseño, estudio técnico o contenido del proyecto que lo demuestre, certificados de cambio de uso de suelo, certificados de zonificación.	83.33	0.00
56	12.6	Incluye infraestructura pública y equipamiento social como parte del proyecto de desarrollo económico o de reconversión industrial.	1	1		83.33	83.33
13. Sustentabilidad ambiental			1			1000.00	400.00
57	13.1	Reconoce los impactos ambientales y aporta información sobre cómo mitigarlos.	1	0	Manifestación de Impacto Ambiental, estudio técnico o apartado dentro del proyecto, elaborado conforme a los criterios establecidos por las autoridades ambientales.	200.00	0.00
58	13.2	Responde y atiende problemas ambientales identificados en la ZM.	1	0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto, elaborado conforme a los criterios establecidos por las autoridades ambientales y avalado por una instancia de gobernanza metropolitana.	200.00	0.00
59	13.3	Contribuye a la conservación del suelo, recursos naturales, ecosistemas y la biodiversidad (servicios ecosistémicos).	1	1	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto, elaborado conforme a los criterios establecidos por las autoridades ambientales.	200.00	200.00
60	13.4	Favorece la creación de áreas de protección ambiental estatales o municipales dentro de los límites de la ZM.	1	1	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que permitan la creación de parques urbanos, áreas de protección, áreas de valor ambiental, infraestructura verde.	200.00	200.00
61	13.5	Favorece la conservación de áreas de protección ambiental estatales o municipales dentro de los límites de la ZM.	1	0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que demuestre que el proyecto, obra o acción está homologado con la Declaratoria, el Programa de Manejo o equivalente.	200.00	0.00
14. Gestión integral del recurso hídrico			0			500.00	0.00
62	14.1	No incrementa la presión sobre los recursos hídricos superficiales, no compromete los caudales ecológicos o disminuye al mínimo su dependencia de la importación de cuencas externas o trasvases.	0	0	Manifestación de Impacto Ambiental, Estudio técnico o contenido del proyecto que lo demuestre.	83.33	0.00
63	14.2	Contribuye a la protección o restauración de recursos hídricos superficiales y subterráneos, así como de sus bienes inherentes (cauces, zonas de inundación, zonas de recarga, materiales pétreos, etc.).	0	0		83.33	0.00
64	14.3	Contribuye al saneamiento de las aguas residuales.	0	0		83.33	0.00
65	14.4	Contribuye a reducir la sobreexplotación de acuíferos o no compromete su recarga natural.	0	0		83.33	0.00
66	14.5	Incorpora la innovación en el manejo integral del recurso hídrico (Sistemas urbanos de drenaje sustentable (SUDS), dispositivos que permitan incrementar la capacidad de retención del agua (ciudad esponja), recuperación de ríos urbanos, etc.).	0	0	Propuestas de diseño, estudio técnico o contenido del proyecto que lo señale explícitamente (jardineras filtrantes, zanjas de infiltración, techos verdes, etc.).	83.33	0.00
67	14.6	Mejora la gestión de procesos de los organismos operadores de agua a escala metropolitana (eficiencia financiera, eficiencia operativa, actualización del padrón de usuarios, esquemas tarifarios progresivos, subsidios cruzados).	0	0	Convenios municipales o estatales para el manejo o gestión del recurso hídrico.	83.33	0.00
15. Calidad del aire			0			500.00	0.00

DLRM

68	15.1	Permite monitorear la calidad del aire en la ZM (ProAire, Red de Monitoreo, etc.).	0	0	Inventario de emisiones, estudio técnico o cifras de monitoreo de calidad de aire.	250.00	0.00
69	15.2	Contribuye a disminuir las emisiones contaminantes a escala metropolitana o mitigar sus impactos en la salud pública.	0	0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que estima las emisiones contaminantes evitadas.	250.00	0.00
16. Manejo integral de residuos sólidos urbanos			0			500.00	0.00
70	16.1	Permite mejorar los procesos de manejo integral de los residuos sólidos urbanos a nivel metropolitano.	0	0	Convenios municipales o estatales para el manejo integral de residuos.	166.67	0.00
71	16.2	Atiende y contribuye al cumplimiento de objetivos, estrategias y acciones de Programa Especial de Manejo Integral de Residuos Sólidos Metropolitano o su equivalente	0	0	Apartado de compatibilidad con el o los programas correspondientes mencionados en el contenido del proyecto.	166.67	0.00
72	16.3	Promueve el desarrollo de infraestructura y/o servicios públicos a varios municipios dentro de la zona metropolitana para la gestión integral de residuos sólidos urbanos (adquisición de suelo para el relleno, adquisición de una flota nueva de camiones recolectores, etc.)	0	0	Proyecto de instalaciones de reciclaje, instalaciones para el aprovechamiento de biogás, etc.	166.67	0.00
17. Gestión integral de riesgos y cambio climático			0			500.00	0.00
73	17.1	Se deriva de instrumentos de carácter nacional, estatal, metropolitano o municipal (atlas de riesgos, planes de acción climática, Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, etc.).	0	0	Apartado de compatibilidad con el o los programas correspondientes mencionados en el contenido del proyecto.	125.00	0.00
74	17.2	Privilegia la prevención de riesgos de desastres en su diseño a escala metropolitana (rutas de evacuación, sistemas de acantarrillado pluvial).	0	0	Si el proyecto cuenta con un sistema de Alerta temprana, protocolos de emergencia / evacuación y albergues designados.	125.00	0.00
75	17.3	Fortalece las capacidades institucionales para poder prevenir, atender y/o recuperarse de desastres de origen natural y antropogénico a nivel metropolitano (Sistema de Alerta Temprana, reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo, etc.).	0	0	Acuerdos o convenios con las autoridades de protección civil entre municipios o entidades federativas, Protocolos de emergencia metropolitanos.	125.00	0.00
76	17.4	Permite en su diseño una mejor adaptación a los efectos asociados al Cambio Climático.	0	0	Adaptación basada en Ecosistemas, prevención de olas de calor, biodiversidad urbana, etc.	125.00	0.00

Instrucciones de cumplimentación y obtención del puntaje:

1. Consignar en la COLUMNA D si el LINEAMIENTO es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no). Se ha de consignar uno de los dos valores (1 ó 0). Los lineamientos 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 13 son de aplicación a todos los proyectos, obras o acciones por lo que se deberá consignar el sí (1) en los mismos.
2. Consignar en la COLUMNA E si el proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del lineamiento y criterio (1=si / 0=no).
3. Consultar la pestaña RESUMEN DE MATRIZ DE PUNTAJE en la que se consigna de forma automática el puntaje obtenido en la evaluación.

Criterio de cumplimiento obligatorio para obtener puntaje en el lineamiento.
Categoría de Gobernanza y gestión metropolitana.
Categoría de Planeación.
Categoría de Sustentabilidad ambiental.

Matriz de Evaluación de Lineamientos de Impacto Metropolitano		
Lineamiento	El lineamiento es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si 0= no)	Puntaje obtenido
1. Gobernanza y gestión metropolitana*	1.00	285.71
2. Equidad e inclusión social*	1.00	500.00
3. Participación ciudadana*	1.00	1000.00
4. Transparencia y rendición de cuentas*	1.00	1000.00
5. Financiamiento complementario*	1.00	125.00
6. Seguridad pública	0.00	0.00
7. Planeación*	1.00	333.33
8. Transporte y conectividad	0.00	0.00
9. Movilidad y accesibilidad	1.00	333.33
10. Suelo y consolidación urbana	1.00	500.00
11. Vivienda y habitabilidad	0.00	0.00
12. Desarrollo económico y reconversión industrial	1.00	166.67
13. Sustentabilidad ambiental*	1.00	400.00
14. Gestión integral del recurso hídrico	0.00	0.00
15. Calidad del aire	0.00	0.00
16. Manejo integral de residuos sólidos urbanos	0.00	0.00
17. Gestión integral de riesgos y cambio climático	0.00	0.00

Porcentaje %
del puntaje
obtenido

28.57%
50.00%
100.00%
100.00%
12.50%
0.00%
33.33%
0.00%
66.67%
100.00%
0.00%
33.33%
40.00%
0.00%
0.00%
0.00%
0.00%

Puntaje absoluto Categoría de Gobernanza y gestión metropolitana	2910.71
Puntaje absoluto Categoría de Planeación	1333.33
Puntaje absoluto Categoría de Sustentabilidad ambiental	400.00

PUNTAJE FINAL PONDERADO	56.93
--------------------------------	--------------

<p>FORMULA: (PUNTAJE LINEAMIENTOS PRIORITARIOS*/N. LINEAMIENTOS PRIORITARIOS DE APLICACION) + (PUNTAJE RESTO LINEAMIENTOS/N. RESTO DE LINEAMIENTOS DE APLICACION) DIVIDIDO LO ANTERIOR ENTRE 15</p>	<p>CALIFICACIÓN: 0-25: BAJA 26-50: MEDIA-BAJA 51-75: MEDIA-ALTA 75-100:ALTA</p>
---	---

JLRM

ANEXO 4

07

**Mejoramiento y Rehabilitación de
Carretera Urbana Federal 121 del
Km3+800 Villa Vicente Guerrero al Km
25+830 Santa Ana Chiautempan**

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano

No. Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido
1. Gobernanza y gestión metropolitana						
1.1	Cuenta con una Comisión de Ordenamiento Metropolitano activa (o equivalente) conformada de acuerdo a lo que establece el Art. 36 de la LGAHOTDU y su respectivo reglamento de funcionamiento.	1	0	Actas de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano o de Convocatoria -Actas del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano - Actas de Instalación y/o sesiones de mecanismos de carácter técnico - Decretos de Creación de Instancias - Convenios o contratos de ejecución de acciones con recurso de Fondo Metropolitano.	142.86	0.00
2	Cuenta con un Consejo Consultivo activo (o equivalente) conformado de acuerdo a lo que establece el Art 36 de la LGAHOTDU y su respectivo reglamento de funcionamiento.		0		142.86	0.00
3	Cuenta con un organismo de carácter metropolitano adicional a la Comisión de Ordenamiento Metropolitano o el Consejo Consultivo (Agencia Metropolitana, Instituto Metropolitano, etc.) que cuente con el respaldo de los actores estatales y municipales de la Zona Metropolitana correspondiente.		0		142.86	0.00
4	Se fundamenta en Leyes, Normas o Reglamentos de carácter metropolitano (transporte y movilidad, construcción, gestión hidráulica, residuos sólidos, financiamiento, etc.).		1	Normatividad publicada en los periodos oficiales y vigente al momento de promover el proyecto, conforme a lo previsto en la propia LGAHOTDU.	142.86	142.86
5	En caso de no contar con una Comisión de Ordenamiento Metropolitano ni con un Consejo Consultivo para el Desarrollo Metropolitano, cuenta cuando menos con un convenio y/o acuerdos de asociación intermunicipal o figuras equivalentes que integren la participación de los municipios. (Para el caso de ZM capital de Estado conformadas por un solo municipio, marcar con 1).		0	Copia del Convenio o Acuerdo firmado por las partes involucradas y publicación en los periodicos oficiales (si es el caso).	142.86	0.00
6	Cuenta con el Visto Bueno del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano (o equivalente).		0	Oficio o acuerdo emitido en dicho Consejo que cumpla con el Proceso de aprobación, incluyendo firmas de los participantes.	142.86	0.00
7	5u implementación está respaldada por un organismo de carácter metropolitano adicionales a las que exige el Art. 36 de la LGAHOTDU (Agencia Metropolitana, Instituto Metropolitano, Comisión Metropolitana, etc.)		0	Copia del Decreto de creación de esa instancia u organismo y/o copia del Convenio o Acuerdo firmado por las partes involucradas.	142.86	0.00
2. Equidad e Inclusión social					1000.00	750.00
2.1	Mejora la cobertura de bienes y servicios sociales (educación, salud, cultura, abasto, recreación, etc.).	1	1	Información o estudio técnico del proyecto en la materia, atendiendo a los lineamientos del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano o equivalente.	250.00	250.00
9	Beneficia a municipios o zonas con mayores índices de pobreza, rezagos en materia de infraestructura urbana básica y/o con alto porcentaje de población desocupada.		0	Criterios de localización espacial en función de lo grados de marginación identificados a partir de cifras o estadísticas oficiales (INEGI, CONEVAL, CONAPO u otras).	250.00	0.00
10	Genera empleo en municipios que presentan un porcentaje de población desocupada de la PEA superior a la media estatal.		1	Cifras o estadísticas oficiales (INEGI, ENOE) de los municipios involucrados.	250.00	250.00
11	Incluye en su diseño la perspectiva de género.		1	Información o contenido del proyecto que permita demostrarlo, uso de la metodología "CRIED" (Prevención de Crimen Mediante el Diseño Ambiental), por sus siglas en inglés. Referencia: https://www.chandierpd.com/wp-content/uploads/2010/12/SPAINISH-CRIED-Handbook-2016.pdf	250.00	250.00
3. Participación ciudadana					1000.00	1000.00
12	Incluye un proceso de consulta pública, atienda una problemática identificada por sociedad civil o es una propuesta ciudadana.	1	1	Publicación de inicio o resultados de la consulta pública en Diarios oficiales, minutas, registros de asistencia firmados.	500.00	500.00
13	Incluye en su diseño, implementación y seguimiento, procesos participativos innovadores adicionales a una consulta pública y adicionales a la Ley de participación ciudadana (consultas vecinales, mesas de participación, talleres de planeación participativa, co-creación, presupuestos participativos, mesas de expertos, etc. etc.).		1	Oficio, acuerdo o minuta de resultado de los procesos participativos con firma de los participantes, registros de asistencia firmados o acuses de recibo de invitaciones a dinámicas participativas, registros de participación en línea a través de una plataforma de consulta, o publicaciones de Asociaciones Civiles que identifiquen el problema y que respalden el proyecto, obra o acción para solucionar	500.00	500.00
4. Transparencia y rendición de cuentas					1000.00	1000.00
14	4.1 Existe un mecanismo de transparencia que da a conocer a detalle las características del proyecto/proponer.		1	Cuenta con una Central (oía Social), información disponible en línea para su consulta (Datos abiertos), audiencias públicas, Sistema de solicitud de información, Bitácoras electrónicas accesibles en línea o equivalentes.	333.33	333.33
15	4.2 Existe un mecanismo de rendición de cuentas que daría a conocer a detalle el ejercicio del presupuesto asignado y permitiría dar el seguimiento de los recursos.		1	Sistema de indicadores de seguimiento del proyecto que permita demostrarlo en línea.	333.33	333.33
16	4.3 Cuenta con un sistema de indicadores para dar seguimiento sobre el impacto económico, social, ambiental, etc. del proyecto/obra o acción.		1		333.33	333.33
5. Financiamiento complementario					1000.00	250.00
17	5.1 Cuenta con una fuente de financiamiento público subnacional en la etapa solicitada o en el proyecto integral.		1	Convenio, oficio o documento emitido por la institución correspondiente.	125.00	125.00

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano							
No.	Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido
18	5.2	Asume el compromiso de asignar recursos presupuestales subnacionales para operar, dar mantenimiento y conservar el proyecto, obra o acción financiados con recursos federales.		1	Programa de recursos presupuestales etiquetados para tal propósito o con un Programa de Gobierno que asegure su operación, mantenimiento y conservación.	125.00	125.00
19	5.3	Cuenta con una fuente de financiamiento privado (APP, fideicomiso, emisiones bursátiles, etc.).		0	Convenio, oficio o documento de aprobación emitido por la institución correspondiente.	125.00	0.00
20	5.4	Cuenta con una fuente de financiamiento de la banca de desarrollo.		0		125.00	0.00
21	5.5	Cuenta con una fuente de financiamiento de la banca privada.		0		125.00	0.00
22	5.6	Cuenta con una fuente de financiamiento de la banca internacional.		0		125.00	0.00
23	5.7	Su implementación incluye el cobro de derechos y/o contribuciones de carácter metropolitano para el financiamiento de la operación del organismo metropolitano.		0		125.00	0.00
24	5.8	Innova en las fuentes de financiamiento adicionales a los derechos y/o contribuciones, destinadas al financiamiento del proyecto, obra o acción (fideicomisos metropolitanos, fondo metropolitano con aportaciones intermunicipales, etc.).		0	Decreto de creación del fideicomiso o fondo metropolitano o equivalente.	125.00	0.00
6. Seguridad pública			0			500.00	0.00
25	6.1	Está respaldada en una estrategia metropolitana de seguridad pública (elaboración de una estrategia de seguridad pública metropolitana, estrategia de comunicación e intercambio de información y bases de datos, interconexión de sistemas de videovigilancia, etc.).		0	Información o contenido del proyecto que permita demostrar su vinculación.	125.00	0.00
26	6.2	Es resultado de una homologación normativa y operativa entre distintos municipios en materia de seguridad pública.		0	Publicación en gaceta o periódico oficial del ordenamiento legal que lo prevea. Reglamentos leyes, estrategias o documento resultado de dicha homologación.	125.00	0.00
27	6.3	Contribuye a la coordinación entre cuerpos de seguridad pública de policías municipales o estatales.		0	Programas de coordinación o vigilancia entre municipios o entidades, protocolos de emergencia metropolitanos, Información o contenido del proyecto que permita demostrarlo.	125.00	0.00
28	6.4	Fortalece la infraestructura en materia de prevención del delito y atención a víctimas (alumbrado público, agencias del ministerio público, cuarteles de la Guardia Nacional, el Ejército o la Marina; refugios para mujeres víctimas de violencia, etc.) en la zona metropolitana.		0	Información o contenido del proyecto que permita demostrarlo, uso de la metodología "CPTED" (Prevención de Crimen Mediante el Diseño Ambiental, por sus siglas en inglés: Referencia: https://www.chandlerpd.com/wp-content/uploads/2010/12/SPANISH-CPTED-Handbook-2016.pdf)	125.00	0.00
7. Planeación			1			1000.00	833.33
29	7.1	Contribuye y está alineando a los Ejes Rectores del Plan Nacional de Desarrollo.		1	Apartado de compatibilidad con el PND en el contenido del proyecto.	166.67	166.67
30	7.2	Contribuye al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT).		1	Apartado de compatibilidad con la ENOT en el contenido del proyecto.	166.67	166.67
31	7.3	Se deriva de un programa de desarrollo metropolitano vigente.		0	PDM publicado en Periódico Oficial y contenido del proyecto que permita demostrarlo.	166.67	0.00
32	7.4	Se deriva de un programa de desarrollo urbano estatal, municipal, de centro de población o parcial, vigente y actualizado de acuerdo con el marco jurídico aplicable.		1	PDU publicado en Periódico Oficial y contenido del proyecto que permita demostrarlo.	166.67	166.67
33	7.5	Es congruente y contribuye al cumplimiento de objetivos, estrategias, acciones e impacto metropolitano de instrumentos de planeación de otros sectores a nivel nacional (ambiental, transporte y movilidad, desarrollo rural, economía, etc.).		1	Dictamen de congruencia o equivalente, apartado de compatibilidad con los instrumentos de planeación en el contenido del proyecto que permita demostrarlo, dictamen de impacto urbano.	166.67	166.67
34	7.6	Es congruente y contribuye al cumplimiento de objetivos, estrategias y acciones de instrumentos de planeación de otros sectores a nivel estatal y municipal (ambiental, transporte y movilidad, desarrollo rural, industrial, economía, etc.).		1	Dictamen de congruencia o equivalente, apartado de compatibilidad con los instrumentos de planeación en el contenido del proyecto que permita demostrarlo.	166.67	166.67
8. Transporte público y conectividad			1			500.00	166.67
35	8.1	Está respaldado por un marco jurídico de carácter metropolitano o equivalente, armonizado para todos los municipios que forman parte de la ZM.		0	Publicación en gaceta o periódico oficial de ese instrumento y que el proyecto compruebe su congruencia.	83.33	0.00
36	8.2	Facilita la circulación o desplazamientos de bienes, servicios urbanos y personas entre zonas habitacionales, zonas de concentración de empleo y equipamientos, bajo criterios de sostenibilidad y eficiencia.		1	Guarda congruencia con el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable o equivalente.	83.33	83.33
37	8.3	Aumenta la seguridad vial.		1	Cuenta con una auditoría de seguridad vial o un dictamen de seguridad vial emitido por autoridad competente. (Ref. Manual de Auditoría de la SCT).	83.33	83.33
38	8.4	Establece una integración física entre distintos modos de transporte público.		0	Planos arquitectónicos que compruebe la integración de dos o más medios de transporte.	83.33	0.00

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano							
No.	Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido
39	8.5	Establece explícitamente una integración en el método de pago (tarifaria).		0	Documento que compruebe la integración en el método de pago (tarifa). Por ejemplo, publicación de tarifas en el Periódico Oficial o Gaceta Oficial, la existencia del equipamiento de pago, etc.).	83.33	0.00
40	8.6	Establece explícitamente una integración operacional.		0	Instrumento jurídico que demuestre la creación del organismo operador a nivel metropolitano, publicado en el Periódico Oficial o Gaceta Oficial.	83.33	0.00
9. Movilidad y accesibilidad			1			500.00	500.00
41	9.1	Promueve el uso de transporte activo (infraestructura peatonal, infraestructura ciclista, cicloestacionamientos, usos de suelo densos, compacidad y mixtura, introducción de bicicletas en el transporte público, etc.).		1	Proyecto ejecutivo basado en los criterios técnicos basado en el Manual de Calles.	166.67	166.67
42	9.2	Incorpora criterios de diseño universal que facilita el acceso y/o los desplazamientos de usuarios con capacidades diferentes, de la tercera edad o niños.		1	Propuesta de diseño o contenido del proyecto que lo señale explícitamente.	166.67	166.67
43	9.3	Integra equipamientos y señalización que facilitan desplazamientos eficientes y sostenibles. (parquímetros, sistema de bicicleta pública, sistemas de orientación, señalética, etc.).		1	Estudio, proyecto o equivalente.	166.67	166.67
10. Suelo y consolidación urbana			0			500.00	0.00
44	10.1	Innova en la movilización de instrumentos de gestión del suelo (participación en plusvalías, transferencia de derechos de desarrollo, intercambio de beneficios, reparcelación, sistemas de actuación o fideicomisos, etc.).		0	Decreto de creación, actas resolutivas del trámite (transferencia de potencialidades, polígono de actuación, etc.) o contenido del proyecto que lo señale explícitamente.	166.67	0.00
45	10.2	Cuenta con una ubicación adecuada que previene la expansión urbana (cerca de fuentes de empleo, centros de salud, escuelas, guarderías, mercados; y fuera de zonas de riesgo o contaminadas).		0	Estudio técnico que incluya cartografía o plano de localización.	166.67	0.00
46	10.3	Aprovecha lotes baldíos en zonas urbanas consolidadas.		0	Licencia o manifestación de construcción, certificado de zonificación o uso de suelo, que demuestre que el proyecto se ejecuta en un lote baldío	166.67	0.00
11. Vivienda y habitabilidad			0			500.00	0.00
47	11.1	Innova en los mecanismos para generar oferta de vivienda social (producción social de vivienda asistida, proyectos de vivienda en renta, constitución de una cooperativa de vivienda, etc.).		0	Que el proyecto incluya el modelo de producción y de negocio.	125.00	0.00
48	11.2	Es un proyecto de vivienda social, ubicado en el contorno intraurbano U1 de los Perímetros de Consolidación Urbana de la CONAVI (zonas urbanas consolidadas con acceso al empleo, equipamiento y servicios urbanos).		0	Estudio técnico que incluya cartografía o plano de localización.	125.00	0.00
49	11.3	Integra en su diseño los "Criterios técnicos para una vivienda adecuada" emitidos por la CONAVI, SEDATU y el INFONAVIT. (Referencia: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/496218/CriteriosTecnicosParaUnaViviendaAdecuada.pdf)		0	Que el proyecto incluya los criterios técnicos para una vivienda adecuada emitidos por la SEDATU, CONAVI e INFONAVIT.	125.00	0.00
50	11.4	Atiende un problema de abandono de vivienda a través de proyectos de regeneración urbana.		0	Programas de recuperación de vivienda, Programas de mejoramiento de vivienda, Dictamen o estudio de impacto urbano, Propuestas de diseño, estudio técnico o contenido del proyecto que lo demuestre. El proyecto se ubica en zonas con un alto índice de vivienda abandonada.	125.00	0.00
12. Desarrollo económico y reconversión industrial			0			500.00	0.00
51	12.1	Está respaldado por una estrategia de desarrollo económico de zona metropolitana.		1	Publicación en gaceta o periódico oficial del instrumento de planeación vigente que lo prevea.	83.33	83.33
52	12.2	Promueve proyectos detonadores que promueven el desarrollo económico y la competitividad		1	Estudio técnico del proyecto, obra o acción que estime los empleos generados, el decremento en indicadores de desempleo; o Análisis Costo - Beneficio del proyecto, obra o acción que demuestre su beneficio neto.	83.33	83.33
53	12.3	Plantea proyectos de reconversión económica y física de zonas en proceso de declive o en abandono hacia usos más productivos.		0		83.33	0.00
54	12.4	Plantea proyectos productivos ambientales (agroecología, agricultura urbana, industria limpia, etc.) que disminuyen la huella de carbono, la huella hídrica y/o contribuyen a la autosuficiencia alimentaria de la ZM.		0	Que el proyecto incluya información actualizada o un estudio técnico en esta materia (por ejemplo, incluya un proyecto de huertos urbanos o ecotecnologías).	83.33	0.00
55	12.5	Incluye vivienda asequible y usos mixtos como parte del proyecto de desarrollo económico o de reconversión industrial.		0	Propuestas de diseño, estudio técnico o contenido del proyecto que lo demuestre, certificados de cambio de uso de suelo, certificados de zonificación.	83.33	0.00
56	12.6	Incluye infraestructura pública y equipamiento social como parte del proyecto de desarrollo económico o de reconversión industrial.		0		83.33	0.00
13. Sustentabilidad ambiental			1			1000.00	200.00

Handwritten blue scribbles and arrows on the left margin, pointing towards the table rows.

Handwritten blue scribbles and signatures at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller marks on the left.

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano							
No.	Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido
57	13.1	Reconoce los impactos ambientales y aporta información sobre cómo mitigarlos.		1	Manifestación de Impacto Ambiental, estudio técnico o apartado dentro del proyecto, elaborado conforme a los criterios establecidos por las autoridades ambientales.	200.00	200.00
58	13.2	Responde y atiende problemas ambientales identificados en la ZM.		0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto, elaborado conforme a los criterios establecidos por las autoridades ambientales y avalado por una instancia de gobernanza metropolitana.	200.00	0.00
59	13.3	Contribuye a la conservación del suelo, recursos naturales, ecosistemas y la biodiversidad (servicios ecosistémicos).		0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto, elaborado conforme a los criterios establecidos por las autoridades ambientales.	200.00	0.00
60	13.4	Favorece la creación de áreas de protección ambiental estatales o municipales dentro de los límites de la ZM.		0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que permitan la creación de parques urbanos, áreas de protección, áreas de valor ambiental, infraestructura verde.	200.00	0.00
61	13.5	Favorece la conservación de áreas de protección ambiental estatales o municipales dentro de los límites de la ZM.		0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que demuestre que el proyecto, obra o acción está homologado con la Declaratoria, el Programa de Manejo o equivalente.	200.00	0.00
14. Gestión integral del recurso hídrico			0			500.00	0.00
62	14.1	No incrementa la presión sobre los recursos hídricos superficiales, no compromete los caudales ecológicos o disminuye al mínimo su dependencia de la importación de cuencas externas o trasvases.		0	Manifestación de Impacto Ambiental, Estudio técnico o contenido del proyecto que lo demuestre.	83.33	0.00
63	14.2	Contribuye a la protección o restauración de recursos hídricos superficiales y subterráneos, así como de sus bienes inherentes (cauces, zonas de inundación, zonas de recarga, materiales pétreos, etc.).		0		83.33	0.00
64	14.3	Contribuye al saneamiento de las aguas residuales.		0		83.33	0.00
65	14.4	Contribuye a reducir la sobreexplotación de acuíferos o no compromete su recarga natural.		0		83.33	0.00
66	14.5	Incorpora la innovación en el manejo integral del recurso hídrico (Sistemas urbanos de drenaje sustentable (SUDS), dispositivos que permitan incrementar la capacidad de retención del agua (ciudad esponja), recuperación de ríos urbanos, etc.).		0		Propuestas de diseño, estudio técnico o contenido del proyecto que lo señale explícitamente (jardinerías filtrantes, zanjas de infiltración, techos verdes, etc.).	83.33
67	14.6	Mejora la gestión de procesos de los organismos operadores de agua a escala metropolitana (eficiencia financiera, eficiencia operativa, actualización del padrón de usuarios, esquemas tarifarios progresivos, subsidios cruzados).		0	Convenios municipales o estatales para el manejo o gestión del recurso hídrico.	83.33	0.00
15. Calidad del aire			0			500.00	0.00
68	15.1	Permite monitorear la calidad del aire en la ZM (ProAire, Red de Monitoreo, etc.).		0	Inventario de emisiones, estudio técnico o cifras de monitoreo de calidad de aire.	250.00	0.00
69	15.2	Contribuye a disminuir las emisiones contaminantes a escala metropolitana o mitigar sus impactos en la salud pública.		0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que estime las emisiones contaminantes evitadas.	250.00	0.00
16. Manejo integral de residuos sólidos urbanos			0			500.00	0.00
70	16.1	Permite mejorar los procesos de manejo integral de los residuos sólidos urbanos a nivel metropolitano.		0	Convenios municipales o estatales para el manejo integral de residuos.	166.67	0.00
71	16.2	Atiende y contribuye al cumplimiento de objetivos, estrategias y acciones de Programa Especial de Manejo Integral de Residuos Sólidos Metropolitano o su equivalente		0	Apartado de compatibilidad con el o los programas correspondientes mencionados en el contenido del proyecto.	166.67	0.00
72	16.3	Promueve el desarrollo de infraestructura y/o servicios públicos a varios municipios dentro de la zona metropolitana para la gestión integral de residuos sólidos urbanos (adquisición de suelo para el relleno, adquisición de una flota nueva de camiones recolectores, etc.)		0	Proyecto de instalaciones de reciclaje, instalaciones para el aprovechamiento de biogás, etc.	166.67	0.00
17. Gestión integral de riesgos y cambio climático			0			500.00	0.00
73	17.1	Se deriva de instrumentos de carácter nacional, estatal, metropolitano o municipal (atlas de riesgos, planes de acción climática, Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, etc.).		0	Apartado de compatibilidad con el o los programas correspondientes mencionados en el contenido del proyecto.	125.00	0.00
74	17.2	Privilegia la prevención de riesgos de desastres en su diseño a escala metropolitana (rutas de evacuación, sistemas de acatarillado pluvial).		0	Si el proyecto cuenta con un sistema de Alerta temprana, protocolos de emergencia / evacuación y albergues designados.	125.00	0.00
75	17.3	Fortalece las capacidades institucionales para poder prevenir, atender y/o recuperarse de desastres de origen natural y antropogénico a nivel metropolitano (Sistema de Alerta Temprana, reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo, etc.).		0	Acuerdos o convenios con las autoridades de protección civil entre municipios o entidades federativas, Protocolos de emergencia metropolitanos.	125.00	0.00
76	17.4	Permite en su diseño una mejor adaptación a los efectos asociados al Cambio Climático.		0	Adaptación basada en Ecosistemas, prevención de olas de calor, biodiversidad urbana, etc.	125.00	0.00

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano

No.	Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido
-----	-------	-----------------------------	---	---	------------------------	---	--

Instrucciones de cumplimentación y obtención del puntaje:

1. Consignar en la COLUMNA D si el LINEAMIENTO es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no). Se ha de consignar uno de los dos valores (1 ó 0). Los lineamientos 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 13 son de aplicación a todos los proyectos, obras o acciones por lo que se deberá consignar el sí (1) en los mismos.
2. Consignar en la COLUMNA E si el proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del lineamiento y criterio (1=si / 0=no).
3. Consultar la pestaña RESUMEN DE MATRIZ DE PUNTAJE en la que se consigna de forma automática el puntaje obtenido en la evaluación.

<input type="checkbox"/>	Criterio de cumplimiento obligatorio para obtener puntaje en el lineamiento.
<input type="checkbox"/>	Categoría de Gobernanza y gestión metropolitana.
<input type="checkbox"/>	Categoría de Planeación.
<input type="checkbox"/>	Categoría de Sustentabilidad ambiental.

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the left side of the page]

[Handwritten mark or signature on the bottom right]

Matriz de Evaluación de Lineamientos de Impacto Metropolitano		
Lineamiento	El lineamiento es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si 0= no)	Puntaje obtenido
1. Gobernanza y gestión metropolitana*	1.00	142.86
2. Equidad e inclusión social*	1.00	750.00
3. Participación ciudadana*	1.00	1000.00
4. Transparencia y rendición de cuentas*	1.00	1000.00
5. Financiamiento complementario*	1.00	250.00
6. Seguridad pública	0.00	0.00
7. Planeación*	1.00	833.33
8. Transporte y conectividad	1.00	166.67
9. Movilidad y accesibilidad	1.00	500.00
10. Suelo y consolidación urbana	0.00	0.00
11. Vivienda y habitabilidad	0.00	0.00
12. Desarrollo económico y reconversión industrial	0.00	0.00
13. Sustentabilidad ambiental*	1.00	200.00
14. Gestión integral del recurso hídrico	0.00	0.00
15. Calidad del aire	0.00	0.00
16. Manejo integral de residuos sólidos urbanos	0.00	0.00
17. Gestión integral de riesgos y cambio climático	0.00	0.00

Puntaje absoluto Categoría de Gobernanza y gestión metropolitana		3142.86
Puntaje absoluto Categoría de Planeación		1500.00
Puntaje absoluto Categoría de Sustentabilidad ambiental		200.00

PUNTAJE FINAL PONDERADO		62.00
--------------------------------	--	--------------

<p>FORMULA:</p> <p>(PUNTAJE LINEAMIENTOS PRIORITARIOS*/N. LINEAMIENTOS PRIORITARIOS DE APLICACION) + (PUNTAJE RESTO LINEAMIENTOS/N. RESTO DE LINEAMIENTOS DE APLICACION)</p> <p>DIVIDIDO LO ANTERIOR ENTRE 15</p>	<p>CALIFICACIÓN:</p> <p>0-25: BAJA</p> <p>26-50: MEDIA-BAJA</p> <p>51-75: MEDIA-ALTA</p> <p>75-100:ALTA</p>
---	---

Handwritten blue ink marks and signatures are present on the page, including a large scribble on the left margin, several checkmarks, and various signatures at the bottom.

03.

**Programa integral de desarrollo de
infraestructura de saneamiento:
Recuperación ambiental y seguridad
hídrica en la cuenca Zahuapan-Atoyac.**

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano							
No.	Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido
1. Gobernanza y gestión metropolitana			1			1000.00	857.14
1	1.1	Cuenta con una Comisión de Ordenamiento Metropolitano activa (o equivalente) conformada de acuerdo a lo que establece el Art. 36 de la LGAHOTDU y su respectivo reglamento de funcionamiento.		1	Actas de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano o de Conurbación - Actas del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano - Actas de Instalación y/o sesiones de mecanismos de carácter técnico - Decretos de Creación de Instancias - Convenios o contratos de ejecución de acciones con recurso de Fondo Metropolitano.	142.86	142.86
2	1.2	Cuenta con un Consejo Consultivo activo (o equivalente) conformado de acuerdo a lo que establece el Art 36 de la LGAHOTDU y su respectivo reglamento de funcionamiento.		1		142.86	142.86
3	1.3	Cuenta con un organismo de carácter metropolitano adicional a la Comisión de Ordenamiento Metropolitano o el Consejo Consultivo (Agencia Metropolitana, Instituto Metropolitano, etc.) que cuente con el respaldo de los actores estatales y municipales de la Zona Metropolitana correspondiente.		1		142.86	142.86
4	1.4	Se fundamenta en Leyes, Normas o Reglamentos de carácter metropolitano (transporte y movilidad, construcción, gestión hidráulica, residuos sólidos, financiamiento, etc.).		1	Normatividad publicada en los periódicos oficiales y vigente al momento de promover el proyecto, conforme a lo previsto en la propia LGAHOTDU.	142.86	142.86
5	1.5	En caso de no contar con una Comisión de Ordenamiento Metropolitano ni con un Consejo Consultivo para el Desarrollo Metropolitano, cuenta cuando menos con un convenio y/o acuerdos de asociación intermunicipal o figuras equivalentes que integren la participación de los municipios. (Para el caso de ZM capital de Estado conformadas por un solo municipio, marcar con 1).		0	Copia del Convenio o Acuerdo firmado por las partes involucradas y publicación en los periódicos oficiales (si es el caso).	142.86	0.00
6	1.6	Cuenta con el Visto Bueno del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano (o equivalente).		1	Oficio o acuerdo emitido en dicho Consejo que cumpla con el Proceso de aprobación, incluyendo firmas de los participantes.	142.86	142.86
7	1.7	Su implementación está respaldada por un organismo de carácter metropolitano adicionales a las que exige el Art. 36 de la LGAHOTDU (Agencia Metropolitana, Instituto Metropolitano, Comisión Metropolitana, etc.).		1	Copia del Decreto de creación de esa instancia u organismo y/o copia del Convenio o Acuerdo firmado por las partes involucradas.	142.86	142.86
2. Equidad e inclusión social			1			1000.00	1000.00
8	2.1	Mejora la cobertura de bienes y servicios sociales (educación, salud, cultura, abasto, recreación, etc.).		1	Información o estudio técnico del proyecto en la materia, atendiendo a los lineamientos del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano o equivalente.	250.00	250.00
9	2.2	Beneficia a municipios o zonas con mayores índices de pobreza, rezagos en materia de infraestructura urbana básica y/o con alto porcentaje de población desocupada.		1	Criterios de localización espacial en función de los grados de marginación identificados a partir de difras o estadísticas oficiales (INEGI, CONEVAL, CONAPO u otras).	250.00	250.00
10	2.3	Genera empleo en municipios que presentan un porcentaje de población desocupada de la PEA, superior a la media estatal.		1	Cifras o estadísticas oficiales (INEGI, ENOE) de los municipios involucrados.	250.00	250.00
11	2.4	Incluye en su diseño la perspectiva de género.		1	Información o contenido del proyecto que permita demostrarlo, uso de la metodología "CPTED" (Prevención de Crimen Mediante el Diseño Ambiental), por sus siglas en inglés. Referencia: https://www.chandlerpd.com/wp-content/uploads/2010/12/SPANISH-CPTED-Handbook-2016.pdf	250.00	250.00
3. Participación ciudadana			1			1000.00	1000.00
12	3.1	Incluye un proceso de consulta pública, atiende una problemática identificada por sociedad civil o es una propuesta ciudadana.		1	Publicación de inicio o resultados de la consulta pública en Diarios oficiales, minutas, registros de asistencia firmados.	500.00	500.00
13	3.2	Incluye en su diseño, implementación y seguimiento, procesos participativos innovadores adicionales a una consulta pública y adicionales a la Ley de participación ciudadana (consultas vecinales, mesas de participación, talleres de planeación participativa, co-creación, presupuestos participativos, mesas de expertos, etc. etc.).		1	Oficio, acuerdo o minuta de resultado de los procesos participativos con firma de los participantes, registros de asistencia firmados o acuses de recibo de invitaciones a dinámicas participativas, registros de participación en línea a través de una plataforma de consulta; o ubicaciones de Asociaciones Civiles que identifiquen el problema y que respalden el proyecto, obra o acción para solucionarlo.	500.00	500.00
4. Transparencia y rendición de cuentas			1			1000.00	1000.00
14	4.1	Existe un mecanismo de transparencia que da a conocer a detalle las características del proyecto propuesto.		1	Cuenta con una Contraloría Social; información disponible en línea para su consulta (Datos abiertos), audiencias públicas, Sistema de solicitud de información, Bitácoras electrónicas accesibles en línea o equivalentes.	333.33	333.33
15	4.2	Existe un mecanismo de rendición de cuentas que daría a conocer a detalle el ejercicio del presupuesto asignado y permitiría darle seguimiento al destino de los recursos.		1		333.33	333.33
16	4.3	Cuenta con un sistema de indicadores para dar seguimiento sobre el impacto económico, social, ambiental, etc. del proyecto obra o acción.		1		Sistema de indicadores de seguimiento del proyecto que permita demostrarlo en línea.	333.33
5. Financiamiento complementario			1			1000.00	250.00
17	5.1	Cuenta con una fuente de financiamiento público subnacional en la etapa solicitada o en el proyecto integral.		0	Convenio, oficio o documento emitido por la institución correspondiente.	125.00	0.00

Handwritten blue annotations and signatures on the left side of the page, including a large arrow pointing upwards and several illegible signatures.

Handwritten blue signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano							
No.	Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido
18	5.2	Asume el compromiso de asignar recursos presupuestales subnacionales para operar, dar mantenimiento y conservar el proyecto, obra o acción financiados con recursos federales.		1	Programa de recursos presupuestales etiquetados para tal propósito o con un Programa de Gobierno que asegure su operación, mantenimiento y conservación.	125.00	125.00
19	5.3	Cuenta con una fuente de financiamiento privado (APP, fideicomiso, emisiones bursátiles, etc.).		0	Convenio, oficio o documento de aprobación emitido por la institución correspondiente.	125.00	0.00
20	5.4	Cuenta con una fuente de financiamiento de la banca de desarrollo.		0		125.00	0.00
21	5.5	Cuenta con una fuente de financiamiento de la banca privada.		0		125.00	0.00
22	5.6	Cuenta con una fuente de financiamiento de la banca internacional.		0		125.00	0.00
23	5.7	Su implementación incluye el cobro de derechos y/o contribuciones de carácter metropolitano para el financiamiento de la operación del organismo metropolitano.		0		125.00	0.00
24	5.8	Innova en las fuentes de financiamiento adicionales a los derechos y/o contribuciones, destinadas al financiamiento del proyecto, obra o acción (fideicomisos metropolitanos, fondo metropolitano con aportaciones intermunicipales, etc.).		1	Decreto de creación del fideicomiso o fondo metropolitano o equivalente.	125.00	125.00
6. Seguridad pública			0			500.00	0.00
25	6.1	Está respaldada en una estrategia metropolitana de seguridad pública (elaboración de una estrategia de seguridad pública metropolitana, estrategia de comunicación e intercambio de información y bases de datos, interconexión de sistemas de videovigilancia, etc.).		0	Información o contenido del proyecto que permita demostrar su vinculación.	125.00	0.00
26	6.2	Es resultado de una homologación normativa y operativa entre distintos municipios en materia de seguridad pública.		0	Publicación en gaceta o periódico oficial del ordenamiento legal que lo prevea. Reglamentos leyes, estrategias o documento resultado de dicha homologación.	125.00	0.00
27	6.3	Contribuye a la coordinación entre cuerpos de seguridad pública de policías municipales o estatales.		0	Programas de coordinación o vigilancia entre municipios o entidades, protocolos de emergencia metropolitanos, Información o contenido del proyecto que permita demostrarlo.	125.00	0.00
28	6.4	Fortalece la infraestructura en materia de prevención del delito y atención a víctimas (alumbrado público, agencias del ministerio público, cuarteles de la Guardia Nacional, el Ejército o la Marina; refugios para mujeres víctimas de violencia, etc.) en la zona metropolitana.		0	Información o contenido del proyecto que permita demostrarlo, uso de la metodología "CPTED" (Prevención de Crimen Mediante el Diseño Ambiental, por sus siglas en inglés: Referencia: https://www.chandlerpd.com/wp-content/uploads/2010/12/SPANISH-CPTED-Handbook-2016.pdf)	125.00	0.00
7. Planeación			1			1000.00	1000.00
29	7.1	Contribuye y está alineando a los Ejes Rectores del Plan Nacional de Desarrollo.		1	Apartado de compatibilidad con el PND en el contenido del proyecto.	166.67	166.67
30	7.2	Contribuye al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT).		1	Apartado de compatibilidad con la ENOT en el contenido del proyecto.	166.67	166.67
31	7.3	Se deriva de un programa de desarrollo metropolitano vigente.		1	PDM publicado en Periódico Oficial y contenido del proyecto que permita demostrarlo.	166.67	166.67
32	7.4	Se deriva de un programa de desarrollo urbano estatal, municipal, de centro de población o parcial, vigente y actualizado de acuerdo con el marco jurídico aplicable.		1	PDU publicado en Periódico Oficial y contenido del proyecto que permita demostrarlo.	166.67	166.67
33	7.5	Es congruente y contribuye al cumplimiento de objetivos, estrategias, acciones e impacto metropolitano de instrumentos de planeación de otros sectores a nivel nacional (ambiental, transporte y movilidad, desarrollo rural, economía, etc.).		1	Dictamen de congruencia o equivalente, apartado de compatibilidad con los instrumentos de planeación en el contenido del proyecto que permita demostrarlo, dictamen de impacto urbano.	166.67	166.67
34	7.6	Es congruente y contribuye al cumplimiento de objetivos, estrategias y acciones de instrumentos de planeación de otros sectores a nivel estatal y municipal (ambiental, transporte y movilidad, desarrollo rural, industrial, economía, etc.).		1	Dictamen de congruencia o equivalente, apartado de compatibilidad con los instrumentos de planeación en el contenido del proyecto que permita demostrarlo.	166.67	166.67
8. Transporte público y conectividad			0			500.00	0.00
35	8.1	Está respaldado por un marco jurídico de carácter metropolitano o equivalente, armonizado para todos los municipios que forman parte de la ZM.		0	Publicación en gaceta o periódico oficial de ese instrumento y que el proyecto compruebe su congruencia.	83.33	0.00
36	8.2	Facilita la circulación o desplazamientos de bienes, servicios urbanos y personas entre zonas habitacionales, zonas de concentración de empleo y equipamientos, bajo criterios de sostenibilidad y eficiencia.		0	Guarda congruencia con el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable o equivalente.	83.33	0.00
37	8.3	Aumenta la seguridad vial.		0	Cuenta con una auditoría de seguridad vial o un dictamen de seguridad vial emitido por autoridad competente. (Ref. Manual de Auditoría de la SCT).	83.33	0.00
38	8.4	Establece una integración física entre distintos modos de transporte público.		0	Planos arquitectónicos que compruebe la integración de dos o más medios de transporte.	83.33	0.00

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano							
No.	Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido
39	8.5	Establece explícitamente una integración en el método de pago (tarifaria).		0	Documento que compruebe la integración en el método de pago (tarifa). Por ejemplo, publicación de tarifas en el Periódico Oficial o Gaceta Oficial, la existencia del equipamiento de pago, etc.).	83.33	0.00
40	8.6	Establece explícitamente una integración operacional.		0	Instrumento jurídico que demuestre la creación del organismo operador a nivel metropolitano, publicado en el Periódico Oficial o Gaceta Oficial.	83.33	0.00
9. Movilidad y accesibilidad			0			500.00	0.00
41	9.1	Promueve el uso de transporte activo (infraestructura peatonal, infraestructura ciclista, cicloestacionamientos, usos de suelo densos, compacidad y mixtura, introducción de bicicletas en el transporte público, etc.).		0	Proyecto ejecutivo basado en los criterios técnicos basado en el Manual de Calles.	166.67	0.00
42	9.2	Incorpora criterios de diseño universal que facilita el acceso y/o los desplazamientos de usuarios con capacidades diferentes, de la tercera edad o niños.		0	Propuesta de diseño o contenido del proyecto que lo señale explícitamente.	166.67	0.00
43	9.3	Integra equipamientos y señalización que facilitan desplazamientos eficientes y sostenibles. (parquímetros, sistema de bicicleta pública, sistemas de orientación, señalética, etc.).		0	Estudio, proyecto o equivalente.	166.67	0.00
10. Suelo y consolidación urbana			0			500.00	0.00
44	10.1	Innova en la movilización de instrumentos de gestión del suelo (participación en plusvalías, transferencia de derechos de desarrollo, intercambio de beneficios, reparcelación, sistemas de actuación o fideicomisos, etc.).		0	Decreto de creación, actas resolutivas del trámite (transferencia de potencialidades, polígono de actuación, etc.) o contenido del proyecto que lo señale explícitamente.	166.67	0.00
45	10.2	Cuenta con una ubicación adecuada que previene la expansión urbana (cerca de fuentes de empleo, centros de salud, escuelas, guarderías, mercados; y fuera de zonas de riesgo o contaminadas).		0	Estudio técnico que incluya cartografía o plano de localización.	166.67	0.00
46	10.3	Aprovecha lotes baldíos en zonas urbanas consolidadas.		0	Licencia o manifestación de construcción, certificado de zonificación o uso de suelo, que demuestre que el proyecto se ejecuta en un lote baldío	166.67	0.00
11. Vivienda y habitabilidad			0			500.00	0.00
47	11.1	Innova en los mecanismos para generar oferta de vivienda social (producción social de vivienda asistida, proyectos de vivienda en renta, constitución de una cooperativa de vivienda, etc.).		0	Que el proyecto incluya el modelo de producción y de negocio.	125.00	0.00
48	11.2	Es un proyecto de vivienda social, ubicado en el contorno intraurbano U1 de los Perímetros de Consolidación Urbana de la CONAVI (zonas urbanas consolidadas con acceso al empleo, equipamiento y servicios urbanos).		0	Estudio técnico que incluya cartografía o plano de localización.	125.00	0.00
49	11.3	Integra en su diseño los "Criterios técnicos para una vivienda adecuada" emitidos por la CONAVI, SEDATU y el INFONAVIT. (Referencia: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/496218/CriteriosTécnicosParaUnaViviendaAdecuada.pdf)		0	Que el proyecto incluya los criterios técnicos para una vivienda adecuada emitidos por la SEDATU, CONAVI e INFONAVIT.	125.00	0.00
50	11.4.	Atiende un problema de abandono de vivienda a través de proyectos de regeneración urbana.		0	Programas de recuperación de vivienda, Programas de mejoramiento de vivienda, Dictamen o estudio de impacto urbano, Propuestas de diseño, estudio técnico o contenido del proyecto que lo demuestre. El proyecto se ubica en zonas con un alto índice de vivienda abandonada.	125.00	0.00
12. Desarrollo económico y reconversión industrial			1			500.00	416.67
51	12.1	Está respaldado por una estrategia de desarrollo económico de zona metropolitana.		1	Publicación en gaceta o periódico oficial del instrumento de planeación vigente que lo prevea.	83.33	83.33
52	12.2	Promueve proyectos detonadores que promueven el desarrollo económico y la competitividad		1	Estudio técnico del proyecto, obra o acción que estime los empleos generados, el decremento en indicadores de desempleo, o Análisis Costo - Beneficio del proyecto, obra o acción que demuestre su beneficio neto.	83.33	83.33
53	12.3	Plantea proyectos de reconversión económica y física de zonas en proceso de declive o en abandono hacia usos más productivos.		1	Dictamen o estudio de impacto urbano, acta resolutive de cambio de uso de suelo, que el proyecto incluya información actualizada o un estudio técnico en esta materia que sustenten sus propuestas.	83.33	83.33
54	12.4	Plantea proyectos productivos ambientales (agroecología, agricultura urbana, industria limpia, etc.) que disminuyen la huella de carbono, la huella hídrica y/o contribuyen a la autosuficiencia alimentaria de la ZM.		1	Que el proyecto incluya información actualizada o un estudio técnico en esta materia (por ejemplo, incluya un proyecto de huertos urbanos o ecotecnologías).	83.33	83.33
55	12.5	Incluye vivienda aséptica y usos mixtos como parte del proyecto de desarrollo económico o de reconversión industrial.		0	Propuestas de diseño, estudio técnico o contenido del proyecto que lo demuestre, certificados de cambio de uso de suelo, certificados de zonificación.	83.33	0.00
56	12.6	Incluye infraestructura pública y equipamiento social como parte del proyecto de desarrollo económico o de reconversión industrial.		1		83.33	83.33
13. Sustentabilidad ambiental			1			1000.00	600.00

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano							
No.	Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido
57	13.1	Reconoce los impactos ambientales y aporta información sobre cómo mitigarlos.		1	Manifestación de Impacto Ambiental, estudio técnico o apartado dentro del proyecto, elaborado conforme a los criterios establecidos por las autoridades ambientales.	200.00	200.00
58	13.2	Responde y atiende problemas ambientales identificados en la ZM.		1	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto, elaborado conforme a los criterios establecidos por las autoridades ambientales y avalado por una instancia de gobernanza metropolitana.	200.00	200.00
59	13.3	Contribuye a la conservación del suelo, recursos naturales, ecosistemas y la biodiversidad (servicios ecosistémicos).		1	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto, elaborado conforme a los criterios establecidos por las autoridades ambientales.	200.00	200.00
60	13.4	Favorece la creación de áreas de protección ambiental estatales o municipales dentro de los límites de la ZM.		0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que permitan la creación de parques urbanos, áreas de protección, áreas de valor ambiental, infraestructura verde.	200.00	0.00
61	13.5	Favorece la conservación de áreas de protección ambiental estatales o municipales dentro de los límites de la ZM.		0	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que demuestre que el proyecto, obra o acción está homologado con la Declaratoria, el Programa de Manejo o equivalente.	200.00	0.00
14. Gestión integral del recurso hídrico			1			500.00	500.00
62	14.1	No incrementa la presión sobre los recursos hídricos superficiales, no compromete los caudales ecológicos o disminuye al mínimo su dependencia de la importación de cuencas externas o trasvases.		1	Manifestación de Impacto Ambiental, Estudio técnico o contenido del proyecto que lo demuestre.	83.33	83.33
63	14.2	Contribuye a la protección o restauración de recursos hídricos superficiales y subterráneos, así como de sus bienes inherentes (cauces, zonas de inundación, zonas de recarga, materiales pétreos, etc.).		1		83.33	83.33
64	14.3	Contribuye al saneamiento de las aguas residuales.		1		83.33	83.33
65	14.4	Contribuye a reducir la sobreexplotación de acuíferos o no compromete su recarga natural.		1		83.33	83.33
66	14.5	Incorpora la innovación en el manejo integral del recurso hídrico (Sistemas urbanos de drenaje sustentable (SUDS), dispositivos que permitan incrementar la capacidad de retención del agua (ciudad esponja), recuperación de ríos urbanos, etc.).		1		Propuestas de diseño, estudio técnico o contenido del proyecto que lo señale explícitamente (jardinerías filtrantes, zanjas de infiltración, techos verdes, etc.).	83.33
67	14.6	Mejora la gestión de procesos de los organismos operadores de agua a escala metropolitana (eficiencia financiera, eficiencia operativa, actualización del padrón de usuarios, esquemas tarifarios progresivos, subsidios cruzados).		1	Convenios municipales o estatales para el manejo o gestión del recurso hídrico.	83.33	83.33
15. Calidad del aire			1			500.00	250.00
68	15.1	Permite monitorear la calidad del aire en la ZM (ProAire, Red de Monitoreo, etc.).		0	Inventario de emisiones, estudio técnico o cifras de monitoreo de calidad de aire.	250.00	0.00
69	15.2	Contribuye a disminuir las emisiones contaminantes a escala metropolitana o mitigar sus impactos en la salud pública.		1	Estudio técnico o apartado dentro del proyecto que estime las emisiones contaminantes evitadas.	250.00	250.00
16. Manejo integral de residuos sólidos urbanos			0			500.00	0.00
70	16.1	Permite mejorar los procesos de manejo integral de los residuos sólidos urbanos a nivel metropolitano.		0	Convenios municipales o estatales para el manejo integral de residuos.	166.67	0.00
71	16.2	Atiende y contribuye al cumplimiento de objetivos, estrategias y acciones de Programa Especial de Manejo Integral de Residuos Sólidos Metropolitano o su equivalente		0	Apartado de compatibilidad con el o los programas correspondientes mencionados en el contenido del proyecto.	166.67	0.00
72	16.3	Promueve el desarrollo de infraestructura y/o servicios públicos a varios municipios dentro de la zona metropolitana para la gestión integral de residuos sólidos urbanos (adquisición de suelo para el relleno, adquisición de una flota nueva de camiones recolectores, etc.)		0	Proyecto de instalaciones de reciclaje, instalaciones para el aprovechamiento de biogás, etc.	166.67	0.00
17. Gestión integral de riesgos y cambio climático			1			500.00	125.00
73	17.1	Se deriva de instrumentos de carácter nacional, estatal, metropolitano o municipal (atlas de riesgos, planes de acción climática, Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, etc.).		1	Apartado de compatibilidad con el o los programas correspondientes mencionados en el contenido del proyecto.	125.00	125.00
74	17.2	Privilegia la prevención de riesgos de desastres en su diseño a escala metropolitana (rutas de evacuación, sistemas de acantarrillado pluvial).		0	Si el proyecto cuenta con un sistema de Alerta temprana, protocolos de emergencia / evacuación y albergues designados.	125.00	0.00
75	17.3	Fortalece las capacidades institucionales para poder prevenir, atender y/o recuperarse de desastres de origen natural y antropogénico a nivel metropolitano (Sistema de Alerta Temprana, reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo, etc.).		0	Acuerdos o convenios con las autoridades de protección civil entre municipios o entidades federativas, Protocolos de emergencia metropolitanos.	125.00	0.00
76	17.4	Permite en su diseño una mejor adaptación a los efectos asociados al Cambio Climático.		0	Adaptación basada en Ecosistemas, prevención de olas de calor, biodiversidad urbana, etc.	125.00	0.00

Matriz de Evaluación de Criterios de Impacto Metropolitano							
No.	Clave	Componentes de cumplimiento	El criterio es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no)	El proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del criterio y del componente (1=si / 0=no)	Medios de verificación	Puntaje total por criterio / Puntaje parcial por componente	Criterios y componentes cumplidos / Puntaje obtenido

Instrucciones de cumplimentación y obtención del puntaje:

1. Consignar en la COLUMNA D si el LINEAMIENTO es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si / 0=no). Se ha de consignar uno de los dos valores (1 ó 0). Los lineamientos 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 13 son de aplicación a todos los proyectos, obras o acciones por lo que se deberá consignar el sí (1) en los mismos.
2. Consignar en la COLUMNA E si el proyecto, obra o acción ha justificado el cumplimiento del lineamiento y criterio (1=si / 0=no).
3. Consultar la pestaña RESUMEN DE MATRIZ DE PUNTAJE en la que se consigna de forma automática el puntaje obtenido en la evaluación.

<input type="checkbox"/>	Criterio de cumplimiento obligatorio para obtener puntaje en el lineamiento.
<input type="checkbox"/>	Categoría de Gobernanza y gestión metropolitana.
<input type="checkbox"/>	Categoría de Planeación.
<input type="checkbox"/>	Categoría de Sustentabilidad ambiental.

Handwritten signature

Handwritten signature and scribbles

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Matriz de Evaluación de Lineamientos de Impacto Metropolitano		
Lineamiento	El lineamiento es de aplicación al proyecto, obra o acción (1=si 0= no)	Puntaje obtenido
1. Gobernanza y gestión metropolitana*	1.00	857.14
2. Equidad e inclusión social*	1.00	1000.00
3. Participación ciudadana*	1.00	1000.00
4. Transparencia y rendición de cuentas*	1.00	1000.00
5. Financiamiento complementario*	1.00	250.00
6. Seguridad pública	0.00	0.00
7. Planeación*	1.00	1000.00
8. Transporte y conectividad	0.00	0.00
9. Movilidad y accesibilidad	0.00	0.00
10. Suelo y consolidación urbana	0.00	0.00
11. Vivienda y habitabilidad	0.00	0.00
12. Desarrollo económico y reconversión industrial	1.00	416.67
13. Sustentabilidad ambiental*	1.00	600.00
14. Gestión integral del recurso hídrico	1.00	500.00
15. Calidad del aire	1.00	250.00
16. Manejo integral de residuos sólidos urbanos	0.00	0.00
17. Gestión integral de riesgos y cambio climático	1.00	125.00

Puntaje absoluto Categoría de Gobernanza y gestión metropolitana	4107.14
Puntaje absoluto Categoría de Planeación	1416.67
Puntaje absoluto Categoría de Sustentabilidad ambiental	1475.00

PUNTAJE FINAL PONDERADO	75.88
--------------------------------	--------------

<p>FORMULA:</p> <p>(PUNTAJE LINEAMIENTOS PRIORITARIOS*/N. LINEAMIENTOS PRIORITARIOS DE APLICACION) + (PUNTAJE RESTO LINEAMIENTOS/N. RESTO DE LINEAMIENTOS DE APLICACION)</p> <p>DIVIDIDO LO ANTERIOR ENTRE 15</p>	<p>CALIFICACIÓN:</p> <p>0-25: BAJA</p> <p>26-50: MEDIA-BAJA</p> <p>51-75: MEDIA-ALTA</p> <p>75-100:ALTA</p>
---	---